

### INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL **DEL CANTÓN ARAJUNO**





ADMINISTRACIÓN 2023-2027

## CONVOCATORIA ORDINARIA Nro. 021-GADMIPA-2023

De conformidad a la atribución establecida en la letra c) del Art. 60 y el Art. 318 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, en concordancia con lo dispuesto en el Art. 15 de la Ordenanza que Regula la Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal del cantón Arajuno; convoco a los señores Concejales, a Sesión Ordinaria de Concejo, a realizarse el día miércoles 11 de octubre de 2023, a las 09H00, en la sala de sesiones de la Alcaldía, con la finalidad de tratar el siguiente orden del día:

- 1. Constatación de Quorum e Instalación de la Sesión;
- 2. Aprobación del Orden del Día;
- 3. Lectura de resolución y Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria N°020, realizada el 04 de Octubre de 2023:
- 4. Conocimiento de Concejo sobre la Resolución Administrativa Nro. 12, de fecha 10 de Octubre de 2023:

Clausura.

Ing. Iván Molina Manya

ALCALDE (e) DEL GAD MUNICIPAL INTERCULT Y PLURINACIONAL DEL CANTON ARAJUNO





# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO



ADMINISTRACIÓN 2023-2027

# ACTA DE SESIÓN ORDINARIA Nro. 021-2023 DEL ÓRGANO LEGISLATIVO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL, INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO

En el cantón Arajuno, provincia de Pastaza, a los 11 días del mes de octubre del año dos mil veinte y tres, siendo las 10H00, se da inicio a la Sesión Ordinaria Nro. 021-CM-GADMIPA-2023, en la sala de sesiones del Concejo Municipal, ubicado en las calles Luciano Trinquero y Lorenzo Aviléz, de esta ciudad de Arajuno, con el siguiente orden del día:

- 1. Constatación de Quorum e Instalación de la Sesión:
- 2. Aprobación del Orden del Día;
- 3. Lectura de resolución y Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria N°020, realizada el 04 de Octubre de 2023:
- 4. Conocimiento de Concejo sobre la Resolución Administrativa Nro. 12, de fecha 10 de Octubre de 2023;
- 5. Clausura.

#### PUNTO UNO: Constatación de Quórum e Instalación de la Sesión.

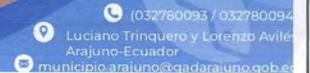
El señor alcalde (e), Ing. Iván Molina, saluda a todas las autoridades presentes, informa que mediante Memorando Nro. 319-A-GADMIPA, fue designado como Alcalde encargado durante los días Miércoles 11 y Jueves 12 de octubre de 2023, motivo por el cual estará dirigiendo la sesión ordinaria Nro. 21.

El señor secretario informa que, de conformidad a lo que establece el art. 20 de la Ordenanza que regula la Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal del cantón Arajuno, se convocó a la concejala alterna del señor vicealcalde Ing. Iván Molina, para que asista a la sesión convocada para el día miércoles 11 de octubre, pero no se ha podido comunicar, se le ha dejado un mensaje vía telefónica para que asista.

Con estos antecedentes, el señor alcalde (e) solicita que por secretaría se proceda a constatar el quórum para dar inicio a la sesión ordinaria, encontrándose los siguientes dignatarios:

Nro.	APELLIDOS Y NOMBRES	DIGNIDAD	PRESENTE / AUSENTE
1	Boyotai Enomenga Abraham Guincahue	Concejal	Presente
2	Dahua Grefa Libio Jorge	Concejal	Presente
3	Grefa Licuy Misael Patricio	Concejal	Presente
4	Gualinga Cuji Yajaira Paola	Concejala	Ausente
5	Santi Chimbo Alfonso Samuel	Concejal	Presente
6	Molina Manya Ivan Willian	Alcalde (e)	Presente







# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO



ADMINISTRACIÓN 2023-2027

El señor secretario indica que existe quorum para instalar la sesión ordinaria Nro. 021-2023.

El señor alcalde (e), Ing. Iván Molina, señala que de conformidad a la resolución del concejo municipal, se ha convocado a la sesión ordinaria, para las 9 de la mañana, pero por las diversas comisiones de las comunidades que llegaron a reunirse, no se ha podido iniciar a la hora señalada en la convocatoria, en esta sesión se abordarán temas muy importantes para el bien del cantón Arajuno, en vista de que hay quorum reglamentario, siendo las 10H02 deja instalada la Sesión Ordinaria 021-CM-GADMIPA-2023.

#### PUNTO DOS. - Aprobación del Orden del Día.

El señor alcalde (e), Ing. Iván Molina presenta al pleno del concejo, el orden del día para que los señores concejales sugieran algún punto para incluir o mocionen la aprobación.

El señor concejal Abraham Boyotai, saluda a todas las autoridades presentes, señala que existe un oficio ingresado por la comunidad San Virgilio, solicitando realizar gestiones para solicitar el uso de suelo, para que la operadora de Transporte Reina Cumanda Cia. Ltda. puedan brindar el servicio en beneficio de las comunidades, mociono para que este tema sea tratado en la sesión y aprobar el orden del día para la sesión Nro. 21.

El señor concejal Alfonso Santi, saluda a cada uno de las autoridades presentes, señala que se ha escuchado el orden del día, para lo cual propone incluir en el orden del día, el tema referente a la aprobación de la firma de Convenio entre GADMIPA y la casa de la Cultura, extensión Arajuno, referente al proyecto de revitalización de las expresiones artísticas y culturales del cantón Arajuno. El punto que solicita el señor concejal Abraham Boyotai, debo señalar que no es un tema que se debe analizar en el pleno del concejo, sino únicamente el señor alcalde, quien debe dar seguimiento y solicitar a la Transcomunidad.

El señor procurador sindico, Dr. Pericles Zúñiga, saluda a todas las autoridades presentes, señala que dentro de la competencia de la municipalidad está el tema de tránsito. La solicitud está encaminado a que el señor alcalde como miembro del directorio de Transcomunidad, realice los buenos oficios, para gestionar lo que solicita la comunidad san Virgilio, no es necesario incluir en el orden del día para la sesión, es el criterio que emito.

El señor concejal Abraham Boyotai, señala que es muy importante el trabajo que viene realizando la casa de la cultura en todos los sectores, por lo que apoyo la moción propuesta por el señor concejal Alfonso Santi.





# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO



ADMINISTRACIÓN 2023-2027

El señor concejal Libio Dahua, saluda a todas las autoridades presentes, se ha revisado los temas que se va a tratar en el orden del día, en el tema referente a lo que solicita el señor concejal Alfonso Santi, se había solicitado que modifiquen la propuesta para poder apoyar, el trabajo que viene realizando la casa de la Cultura es muy importante, han sabido participar en representación de Arajuno, llegando a triunfar en diferentes eventos, con estas observaciones apoyo la moción presentada por el señor concejal Alfonso Santi.

El señor concejal Misael Grefa, señala que es muy importante el trabajo que ha venido ejecutando la casa de la cultura, mediante este proyecto se va a apoyar a la juventud de Arajuno, apoyo la moción propuesta por el señor concejal Alfonso Santi.

El señor alcalde (e), Ing. Iván Molina indica que hay apoyo de parte de los concejales a la moción propuesta para incluir en el orden del día, el siguiente punto: Conocimiento y Autorización de Concejo al señor alcalde Lcdo. Darwin Tanguila Andy para la firma de Convenio entre el GADMIPA y la Casa de la Cultura, extensión Arajuno.

Se solicita que por secretaría se de las votaciones correspondientes para aprobar. Tomada las votaciones queda de la siguiente manera:

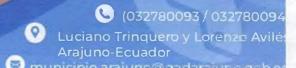
Nro.	APELLIDOS Y NOMBRES	DIGNIDAD	PRESENTE / AUSENTE
1	Boyotai Enomenga Abraham Guincahue	Concejal	Aprobado
2	Dahua Grefa Libio Jorge	Concejal	Aprobado
3	Grefa Licuy Misael Patricio	Concejal	Aprobado
4	Gualinga Cuji Yajaira Paola	Concejala	Ausente
5	Santi Chimbo Alfonso Samuel	Concejal	Aprobado
6	Molina Manya Ivan Willian	Alcalde (e)	Aprobado

Por Mayoría, los dignatarios presentes del Concejo Municipal, por la autoridad concedida por la constitución y la ley aprueban y resuelven:

### RESOLUCIÓN Nro. 072-CM-GADMIPA-2023

El pleno del Concejo Municipal del GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL, PLURINACIONAL DEL CANTON ARAJUNO, considerando: que, la constitución de la república, en el artículo 238, expone: "los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera; el artículo 253 de la llamada constitución, refiere: cada cantón tendrá un concejo cantonal, que estará







# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO



ADMINISTRACIÓN 2023-2027

integrado por la alcaldesa o alcalde y las concejalas y concejales elegidos por votación popular, y que la alcaldesa o alcalde será su máxima autoridad administrativa y lo presidirá con voto dirimente; que, los dos primeros incisos del artículo 318 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD, referente a las sesiones ordinarias, nos dice que, los concejos municipales sesionarán ordinariamente cada ocho días, que una vez instalada la sesión se procederá a aprobar el orden del día, que podrá ser modificado solamente en el orden de su tratamiento o incorporando puntos adicionales, por uno de los miembros con voto conforme de la mayoría absoluta de los integrantes; que una vez aprobado con este requisito, no podrá modificarse por ningún motivo caso contrario la sesión será invalidada: que, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización citado, en el art. 56 enuncia: "el concejo municipal es el órgano de legislación y fiscalización del gobierno autónomo descentralizado municipal...."; que, el Código Orgánico mencionado, en la letra d) del artículo 57 determina que, al concejo municipal le corresponde expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de sus competencias; que, la ordenanza que regula la Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal del Cantón Arajuno, en el artículo 16, manifiesta: "inmediatamente instalada la sesión, el concejo aprobará el orden del día propuesto por el alcalde o alcaldesa, el que podrá ser modificado en el orden de los asuntos de su tratamiento o incorporando puntos adicionales, para lo que deberá contar con el voto favorable de la mayoría absoluta de los integrantes, ..."; considerando que, el señor Tngo. Gualberto Grefa, director del departamento Desarrollo Económico y Social, mediante oficio Interno N. DDES-GADMIPA-2023-117-O, solicita al señor Lcdo. Darwin Tanguila Andy, alcalde del **GOBIERNO** AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL, PLURINACIONAL DEL CANTON ARAJUNO, se incorpore en el orden del día de la sesión del concejo municipal, la Aprobación de Concejo al señor alcalde Lcdo. Darwin Tanguila Andy para la firma de Convenio entre el GADMIPA y la Casa de la Cultura, extensión Arajuno; y que, en sesión ordinaria realizada el 11 de octubre de 2023, en uso de las atribuciones y facultades constitucionales y legales, por Mayoría resuelven: incluir como 5to punto del orden del día de la presente sesión ordinaria de concejo, el siguiente punto: Conocimiento y Autorización de Concejo al señor alcalde Lcdo. Darwin Tanquila Andy para la firma de Convenio entre el GADMIPA y la Casa de la Cultura, extensión Arajuno. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

El señor alcalde indica que, con todas las observaciones y sugerencias dadas, existe moción por parte de los concejales para aprobar el orden del día, solicita que por secretaría se de las votaciones correspondientes. Tomada las votaciones queda de la siguiente manera:





# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO



ADMINISTRACIÓN 2023-2027

Nro.	APELLIDOS Y NOMBRES	DIGNIDAD	VOTACIÓN
1	Boyotai Enomenga Abraham Guincahue	Concejal	Aprobado
2	Dahua Grefa Libio Jorge	Concejal	Aprobado
3	Grefa Licuy Misael Patricio	Concejal	Aprobado
4	Gualinga Cuji Yajaira Paola	Concejala	Ausente
5	Santi Chimbo Alfonso Samuel	Concejal	Aprobado
6	Molina Manya Ivan Willian	Alcalde (e)	Aprobado

Por consiguiente el orden del día queda de la siguiente manera:

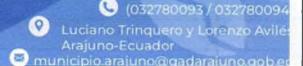
- 1. Constatación de Quórum e Instalación de la Sesión;
- 2. Aprobación del Orden del Día;
- 3. Lectura de resolución y Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria N°020, realizada el 04 de Octubre de 2023;
- 4. Conocimiento de Concejo sobre la Resolución Administrativa Nro. 12, de fecha 10 de Octubre de 2023:
- Conocimiento y Autorización de Concejo al señor alcalde Lcdo. Darwin Tanguila Andy para la firma de Convenio entre el GADMIPA y la Casa de la Cultura, extensión Arajuno;
- 6. Clausura.

Por Mayoría, los dignatarios presentes del Concejo Municipal, por la autoridad concedida por la constitución y la ley aprueban y resuelven:

### RESOLUCIÓN Nro. 073-CM-GADMIPA-2023

pleno Concejo Municipal del GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL, PLURINACIONAL DEL CANTON ARAJUNO; considerando: que, la Constitución de la República del Ecuador, en el artículo 238, expone: "Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana"; que, el Código Orgánico de Organización Territorial. Autonomía y Descentralización COOTAD, en el numeral 2 del artículo 316, prescribe: "Los órganos legislativos de los gobiernos autónomos descentralizados, tendrán cuatro clases de sesiones: 2. ordinaria; ..."; que, en el artículo 318, en cuanto refiere a las sesiones ordinarias de concejo, ordena: "... y los concejos metropolitanos y municipales sesionarán ordinariamente cada ocho días ..." (...) una vez instalada la sesión se procederá a aprobar el orden del día, que podrá ser modificado solamente en el orden de su tratamiento...": que, el invocado Código Orgánico, en las letras d) y t) del artículo 57 determina







# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL



ADMINISTRACIÓN 2023-2027



que, al concejo municipal le corresponde expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de sus competencias; y, t) conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del alcalde o alcaldesa; que, la ordenanza que regula la Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal del Cantón Arajuno, en el artículo 16, manifiesta: "inmediatamente de instalada la sesión, el concejo aprobará el orden del día propuesto por el alcalde o alcaldesa, ..."; que, en su Sesión Ordinaria Nro. 021, realizada el 11 de octubre de 2023, en uso de las atribuciones constitucionales y legales, por Mayoría resuelve: Aprobar el orden del día, que contiene la convocatoria Nro. 021, propuesto por el señor alcalde (e) del Gad Municipal, Intercultural y Plurinacional del cantón Arajuno, Ing. Iván Molina Manya. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

PUNTO TRES. - Lectura de resolución y Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria N°020, realizada el 04 de Octubre de 2023;

En este punto, el señor alcalde (e) Ing. Iván Molina solicita que por secretaría se dé lectura del acta de la sesión ordinaria Nro. 020, con fecha 04 de octubre de 2023.

El señor concejal Alfonso Santi, señala que se ha escuchado detalladamente la lectura del acta anterior, se refleja las observaciones y sugerencias emitidas por el pleno del concejo, no tengo ninguna observación, por lo que mociona para aprobar el acta de la sesión Nro. 20.

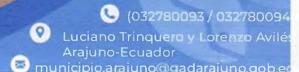
El señor concejal Misael Grefa, señala que se ha escuchado la lectura del acta anterior, está muy claro, por lo que apoya la moción propuesta por el señor concejal Alfonso Santi.

Con las observaciones y mociones dada por los señores concejales, el señor alcalde (e) solicita que por secretaría se dé la votación para la aprobación del acta de la sesión ordinaria Nro. 020, de fecha 04 de octubre de 2023, el cual queda de la siguiente manera:

Nro.	APELLIDOS Y NOMBRES	DIGNIDAD	VOTACIÓN
1	Boyotai Enomenga Abraham Guincahue	Concejal	Aprobado
2	Dahua Grefa Libio Jorge	Concejal	Aprobado
3	Grefa Licuy Misael Patricio	Concejal	Aprobado
4	Gualinga Cuji Yajaira Paola	Concejala	Ausente
5	Santi Chimbo Alfonso Samuel	Concejal	Aprobado
6	Molina Manya Ivan Willian	Alcalde (e)	Aprobado

Por Mayoría, los dignatarios presentes del Concejo Municipal, por la autoridad concedida por la constitución y la ley aprueban y resuelven:







# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO



ADMINISTRACIÓN 2023-2027

### RESOLUCIÓN Nro. 074-CM-GADMIPA-2023

del Conceio Municipal del GOBIERNO AUTÓNOMO pleno DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL, PLURINACIONAL DEL CANTON ARAJUNO: considerando: que, la Constitución de la República del Ecuador, en el artículo 238, expone: "Los Gobiernos Autónomos Descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana"; que, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, en las letras a), d) y t) del artículo 57 determina que, al concejo municipal le faculta en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, expedir ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones; d) le corresponde expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de sus competencias; v. t) conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del alcalde o alcaldesa; que, el invocado código orgánico, en la letra u) del artículo 60, le corresponde al alcalde suscribir las actas de las sesiones del concejo y de la comisión de mesa; que, la ordenanza que regula la Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal del Cantón Arajuno, en el artículo 51, sobre los acuerdos y resoluciones: son las decisiones finales que adopte el Concejo Municipal, mediante las cuales expresan la voluntad unilateral en los procesos sometidos a su consideración sobre temas que tengan carácter especial o especifico...", que, en su Sesión Ordinaria Nro. 021, realizada el 11 de octubre de 2023, en uso de las atribuciones constitucionales y legales, por Mayoría resuelve: Aprobar el Acta y las resoluciones de la Sesión Ordinaria Nro. 020, con fecha 04 de octubre de 2023. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

PUNTO CUATRO. - Conocimiento de Concejo sobre la Resolución Administrativa Nro. 12, de fecha 10 de Octubre de 2023;

El señor alcalde (e) Ing. Iván Molina, solicita que por secretaria se dé lectura del oficio mediante el cual hace conocer la suscripción de una resolución administrativa por parte del alcalde, luego se dará paso al técnico de la Dirección de Planificación, quien informara como se está llevando el proceso.

El señor secretario da lectura del oficio Nro. GADMIPA-DPOT-2023-0260-O, con fecha 25 de septiembre de 2023, solicita la autorización para la subdivisión del lote con clave catastral Nro. 160450010810004000, de conformidad al art. 158 de la Ordenanza de PDOT, suscrito por los señores Wilian Alvarado y la Sra. Lourdes Tanguila.

El técnico del departamento de Planificación, Arq. Santiago Narváez, inicia saludando a todas las autoridades presentes, señala que se aprobó el





Luciano Trinqu**ero y L**ore**nzo** Avilé Arajuno-Ecuador aunicipio arajuno@gadarajuno gob.e



# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO



ADMINISTRACIÓN 2023-2027

levantamiento planímetro y el certificado de normas particulares para fraccionamiento, el 07 de septiembre de 2023, a los señores propietarios, luego de revisar el cumplimiento de los requisitos, de conformidad al art. 158 de la Ordenanza de PDOT, se emite el informe favorable para la continuación del proceso correspondiente, en referencia al pago por concepto de áreas verdes se recomienda cumplir con el art. 424 del COOTAD, el cual menciona: "Con estos recursos la municipalidad deberá crear fondos para la adquisición de áreas verdes, equipamiento comunitario y obras para su mejoramiento". Es el proceso que se ha procedido y lo hacemos conocer al concejo municipal.

El señor concejal Alfonso Santi, consulta que como sabemos, que áreas son específicamente áreas verdes, cual es la instancia que socializa y hace conocer sobre estas áreas, caso contrario va a existir inconvenientes con los propietarios.

El director de planificación señala está a cargo del departamento de planificación, la socialización sobre el ordenamiento territorial del cantón Arajuno.

El señor concejal Misael Grefa, consulta que los 3571, 92 USD, eso es el pago por el avaluó de los 800 m2, y quien tiene que cancelar este valor, es mi interrogante. El técnico señala que, si lo es, es el valor que se cancela por el avalúo, quien cancela es el propietario.

El señor procurador síndico Dr. Pericles Zúñiga, señala que este tema llega al conocimiento de Concejo, para que conozcamos como son los procesos para solicitar la adjudicación o la subdivisión de los predios a los usuarios, con el conocimiento adquirido podemos socializar e informar a la ciudadanía del cantón Arajuno.

Con estas observaciones, el señor alcalde (e) señala que se da por conocido la solicitud para una resolución administrativa por parte de la dirección de Planificación a los señores concejales, de conformidad al art. 158 de la Ordenanza del Plan de Desarrollo y ordenamiento Territorial, Plan de Uso y Gestión del suelo y Código de arquitectura y Urbanismo del cantón Arajuno a favor de los señores Wilian Alvarado y la Sra. Lourdes Tanguila, con clave catastral Nro. 160450010810004000.

PUNTO CINCO. – Conocimiento y Autorización de Concejo al señor alcalde Lcdo. Darwin Tanguila Andy para la firma de Convenio entre el GADMIPA y la Casa de la Cultura, extensión Arajuno;

El señor alcalde (e) Ing. Iván Molina, solicita que se dé lectura del oficio emitido por el departamento de Desarrollo Económico y Social.



# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO



ADMINISTRACIÓN 2023-2027

directo de desarrollo económico, es que informe si existe partida presupuestaria, del valor de 6.000 USD, recurso que va a aportar el Municipio, quisiera que informen por favor.

El señor director de Desarrollo Económico y Social, solicita que más bien el Director Financiero sea quien informe si existe o no partida para este tipo de actividades que se piensa ejecutar, es mi sugerencia.

El señor concejal Misael Grefa, inicia saludando y felicitando todo el trabajo realizado por parte de la Lcda. Lucy Villa, quien, desde muchos años ha visto trabajando con los jóvenes en el tema de danza y otras actividades, en el inicio de la administración, tuvimos la presencia de los representantes de la Casa de la Cultura, donde expusieron y dieron a conocer, cuales son las actividades que se va a desarrollar, pero se sugirió que cambien las actividades, porque no podíamos tener dos escuelas de Danza, eso se ha realizado y hoy con la nueva propuesta, tendrán el apoyo del concejo municipal, vamos a apoyar. En la observación dada por el concejal Alfonso Santi, debo señalar que si existe presupuesto, en el presupuesto prorrogado si se consideró este rubro, el director financiero y la jefa de presupuesto conocen la existencia del presupuesto, con estas observaciones mociono para autorizar al señor alcalde, para que suscriba el convenio con la Casa de la Cultura.

El señor concejal Libio Dahua, felicita el trabajo que ha venido realizando la Lcda. Lucy Villa, además, conoce las necesidades que tienen los jóvenes del cantón Arajuno, en la sesión anterior, se sugirió que cambien las actividades que se va a desarrollar, dentro del proyecto que se va a ejecutar, es lo único que solicitamos, como concejales estamos aquí presentes para apoyar las necesidades de los diferentes sectores, instituciones, debo señalar que los jóvenes están representando a nuestro cantón a nivel nacional, eso es digno de aplaudir y como autoridades lo que debemos hacer es apoyar, con estas observaciones, apoyo la moción propuesta por el señor concejal Misael Grefa.

El señor concejal Abraham Boyotai, señala que, si ha visto muy frecuentemente al grupo de Danza de la casa de la cultura, participando en diferentes escenarios, representando al cantón, en tal sentido apoyo la moción presentada por el señor concejal Misael Grefa.

El señor alcalde (e) señala que tiene el apoyo del pleno de concejo municipal, es importante autorizar la suscripción del convenio al señor alcalde, vamos a seguir trabajando y apoyando en las necesidades de los sectores de nuestro cantón.

Con las observaciones y mociones dada por los señores concejales, el señor alcalde (e) solicita que por secretaría se dé la votación para aprobar la





# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO



ADMINISTRACIÓN 2023-2027

Autorización de Concejo al señor alcalde Lcdo. Darwin Tanguila Andy para la firma de Convenio entre el GADMIPA y la Casa de la Cultura, extensión Arajuno, el cual queda de la siguiente manera:

Nro.	APELLIDOS Y NOMBRES	DIGNIDAD	VOTACIÓN
1	Boyotai Enomenga Abraham Guincahue	Concejal	Autorizado
2	Dahua Grefa Libio Jorge	Concejal	Autorizado
3	Grefa Licuy Misael Patricio	Concejal	Autorizado
4	Gualinga Cuji Yajaira Paola	Concejala	Ausente
5	Santi Chimbo Alfonso Samuel	Concejal	Autorizado
6	Molina Manya Ivan Willian	Alcalde (e)	Autorizado

Por Mayoría, los dignatarios presentes del Concejo Municipal, por la autoridad concedida por la constitución y la ley aprueban y resuelven:

### RESOLUCIÓN Nro. 075-CM-GADMIPA-2023

Concejo Municipal del GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL, PLURINACIONAL DEL CANTON ARAJUNO: considerando: que, la Constitución de la República del Ecuador, en el artículo 238, expone: "Los Gobiernos Autónomos Descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana"; que, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, en las letras a), d) y t) del artículo 57 determina que, al concejo municipal le faculta en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, expedir ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones; d) le corresponde expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de sus competencias; v. t) conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del alcalde o alcaldesa; que, la ordenanza que regula la Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal del Cantón Arajuno, en el artículo 51, sobre los acuerdos y resoluciones: son las decisiones finales que adopte el Concejo Municipal, mediante las cuales expresan la voluntad unilateral en los procesos sometidos a su consideración sobre temas que tengan carácter especial o especifico...", considerando que, el señor Tnog. Gualberto Grefa, director del departamento Desarrollo Económico y Social, mediante oficio Interno N. DDES-GADMIPA-2023-117-O, solicita al señor Lcdo. Darwin Tanguila Andy, alcalde del GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL, PLURINACIONAL DEL CANTON ARAJUNO, inserte dentro del punto de orden del día de la sesión de Concejo, la aprobación de la firma de convenio con la Casa de la Cultura, extensión Arajuno, el Proyecto revitalización







# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO



ADMINISTRACIÓN 2023-2027

de las expresiones artísticas y culturales del cantón Arajuno; y que, en uso de las atribuciones y facultades que le confiere la Constitución de la República del Ecuador y leyes de la república; que, en su Sesión Ordinaria Nro. 021, realizada el 11 de octubre de 2023, por Mayoría resuelve: Autorizar al señor alcalde Lcdo. Darwin Tanguila Andy para la firma de Convenio entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, Intercultural, Plurinacional del cantón Arajuno y la Casa de la Cultura Benjamín Carrión, extensión Arajuno. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

PUNTO SEIS. - Clausura.

El Ing. Iván Molina, alcalde (e) del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, Intercultural y Plurinacional del Cantón Arajuno, agradece a cada uno de las autoridades por la participación activa y el aporte en todas los temas que se ha tratado en la sesión ordinaria, no habiendo otro tema que tratar, faculta al Secretario General que realice todas las conforme a la Ley y por haberse agotado los puntos del orden del día, clausura la Sesión Ordinaria Nro. 021-CM-GADMIPA-2023, siendo las 12H23 pm.

Ing. Iván Willian Molina Wanya

ALCALDE (e) DEL GAD MUNICIPAL INTERCULTUR Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO

Abg. Paul Cerda López

SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL



nicipio.arajuno@gadarajuno.go



## GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL

## INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO





CONCEJO MUNICIPAL DE GADMIPA APROBACIÓN DE RESOLUCIONES SESIÓN ORDINARIA ACTA Nro. 021-2023

### RESOLUCIÓN Nro. 072-CM-GADMIPA-2023

Concejo Municipal del GOBIERNO AUTÓNOMO pleno DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL, PLURINACIONAL DEL CANTON ARAJUNO, considerando: que, la constitución de la república, en el artículo 238, expone: "los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera; el artículo 253 de la llamada constitución, refiere: cada cantón tendrá un concejo cantonal, que estará integrado por la alcaldesa o alcalde y las concejalas y concejales elegidos por votación popular, y que la alcaldesa o alcalde será su máxima autoridad administrativa y lo presidirá con voto dirimente; que, los dos primeros incisos del artículo 318 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD, referente a las sesiones ordinarias, nos dice que. los concejos municipales sesionarán ordinariamente cada ocho días, que una vez instalada la sesión se procederá a aprobar el orden del día, que podrá ser modificado solamente en el orden de su tratamiento o incorporando puntos adicionales, por uno de los miembros con voto conforme de la mayoría absoluta de los integrantes; que una vez aprobado con este requisito, no podrá modificarse por ningún motivo caso contrario la sesión será invalidada; que, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización citado, en el art. 56 enuncia: "el concejo municipal es el órgano de legislación y fiscalización del gobierno autónomo descentralizado municipal...."; que, el Código Orgánico mencionado, en la letra d) del artículo 57 determina que, al concejo municipal le corresponde expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de sus competencias; que, la ordenanza que regula la Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal del Cantón Arajuno, en el artículo 16, manifiesta: "inmediatamente instalada la sesión, el concejo aprobará el orden del día propuesto por el alcalde o alcaldesa, el que podrá ser modificado en el orden de los asuntos de su tratamiento o incorporando puntos adicionales, para lo que deberá contar con el voto favorable de la mayoría absoluta de los integrantes, el señor Tngo. Gualberto Grefa, director del ...": considerando aue. departamento Desarrollo Económico y Social, mediante oficio Interno N. DDES-GADMIPA-2023-117-O, solicita al señor Lcdo. Darwin Tanguila Andy, alcalde del **GOBIERNO** AUTÓNOMO **DESCENTRALIZADO** MUNICIPAL INTERCULTURAL, PLURINACIONAL DEL CANTON ARAJUNO, se incorpore en el orden del día de la sesión del concejo municipal, la Aprobación de Concejo al señor alcalde Lcdo. Darwin Tanguila Andy para la firma de Convenio entre el GADMIPA y la Casa de la Cultura, extensión Arajuno; y que, en sesión ordinaria realizada el 11 de octubre de 2023, en uso de las atribuciones y facultades constitucionales y legales, por Mayoría resuelven: incluir como 5to punto del





## GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL



ADMINISTRACIÓN 2023-2027



orden del día de la presente sesión ordinaria de concejo, el siguiente punto: Conocimiento y Autorización de Concejo al señor alcalde Lcdo. Darwin Tanguila Andy para la firma de Convenio entre el GADMIPA y la Casa de la Cultura, extensión Arajuno. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

### RESOLUCIÓN Nro. 073-CM-GADMIPA-2023

Conceio Municipal del GOBIERNO **AUTÓNOMO** pleno del DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL, PLURINACIONAL DEL CANTON ARAJUNO; considerando: que, la Constitución de la República del Ecuador, en el artículo 238, expone: "Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa v financiera, v se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana"; que, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, en el numeral 2 del artículo 316, "Los legislativos de los gobiernos autónomos prescribe: órganos descentralizados, tendrán cuatro clases de sesiones: 2. ordinaria; ..."; que, en el artículo 318, en cuanto refiere a las sesiones ordinarias de concejo, ordena: "... y los concejos metropolitanos y municipales sesionarán ordinariamente cada ocho días ..." (...) una vez instalada la sesión se procederá a aprobar el orden del día, que podrá ser modificado solamente en el orden de su tratamiento...;"; que, el invocado Código Orgánico, en las letras d) y t) del artículo 57 determina que, al concejo municipal le corresponde expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de sus competencias: v. t) conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del alcalde o alcaldesa; que, la ordenanza que regula la Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal del Cantón Arajuno, en el artículo 16, manifiesta: "inmediatamente de instalada la sesión, el concejo aprobará el orden del día propuesto por el alcalde o alcaldesa, ..."; que, en su Sesión Ordinaria Nro. 021, realizada el 11 de octubre de 2023, en uso de las atribuciones constitucionales y legales, por Mayoría resuelve: Aprobar el orden del día, que contiene la convocatoria Nro. 021, propuesto por el señor alcalde (e) del Gad Municipal, Intercultural y Plurinacional del cantón Arajuno, Ing. Iván Molina Manya, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

### RESOLUCIÓN Nro. 074-CM-GADMIPA-2023

El pleno del Concejo Municipal del GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL, PLURINACIONAL DEL CANTON ARAJUNO: considerando: que, la Constitución de la República del Ecuador, en el artículo 238, expone: "Los Gobiernos Autónomos Descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial.





## GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL



ADMINISTRACIÓN 2023-2027



integración y participación ciudadana"; que, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, en las letras a), d) v t) del artículo 57 determina que, al concejo municipal le faculta en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, expedir ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones: d) le corresponde expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de sus competencias: v. t) conocer v resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del alcalde o alcaldesa; que, el invocado código orgánico, en la letra u) del artículo 60, le corresponde al alcalde suscribir las actas de las sesiones del concejo y de la comisión de mesa; que, la ordenanza que regula la Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal del Cantón Arajuno, en el artículo 51, sobre los acuerdos y resoluciones: son las decisiones finales que adopte el Concejo Municipal, mediante las cuales expresan la voluntad unilateral en los procesos sometidos a su consideración sobre temas que tengan carácter especial o especifico...", que, en su Sesión Ordinaria Nro. 021, realizada el 11 de octubre de 2023, en uso de las atribuciones constitucionales y legales, por Mayoría resuelve: Aprobar el Acta y las resoluciones de la Sesión Ordinaria Nro. 020, con fecha 04 de octubre de 2023. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

### RESOLUCIÓN Nro. 075-CM-GADMIPA-2023

Conceio Municipal del GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL, PLURINACIONAL DEL CANTON ARAJUNO: considerando: que, la Constitución de la República del en el artículo 238, expone: "Los Gobiernos Autónomos Descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana"; que, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, en las letras a), d) y t) del artículo 57 determina que, al concejo municipal le faculta en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, expedir ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones; d) le corresponde expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de sus competencias; y, t) conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del alcalde o alcaldesa; que, la ordenanza que regula la Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal del Cantón Arajuno, en el artículo 51, sobre los acuerdos y resoluciones: son las decisiones finales que adopte el Concejo Municipal, mediante las cuales expresan la voluntad unilateral en los procesos sometidos a su consideración sobre temas que tengan carácter especial o especifico...", considerando que, el señor Tnog. Gualberto Grefa, director del departamento Desarrollo Económico y Social, mediante oficio Interna







# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO



ADMINISTRACIÓN 2023-2027

N. DDES-GADMIPA-2023-117-O, solicita al señor Lcdo. Darwin Tanguila Andy, alcalde del GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL, PLURINACIONAL DEL CANTON ARAJUNO, inserte dentro del punto de orden del día de la sesión de Concejo, la aprobación de la firma de convenio con la Casa de la Cultura, extensión Arajuno, el Proyecto revitalización de las expresiones artísticas y culturales del cantón Araiuno; y que, en uso de las atribuciones y facultades que le confiere la Constitución de la República del Ecuador y leyes de la república; que, en su Sesión Ordinaria Nro. 021, realizada el 11 de octubre de 2023, por Mayoría resuelve: Autorizar al señor alcalde Lcdo. Darwin Tanguila Andy para la firma de Convenio entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, Intercultural. Plurinacional del cantón Arajuno y la Casa de la Cultura Benjamín Carrión, extensión Arajuno, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

De conformidad a los Artículos 60 lit. u) y Art. 357 del COOTAD, suscriben la presente Acta y Resoluciones.

CULTURA

Ing. Ivan Molina Manya

ALCALDE (e) GAD MUNICIPAL INTERCULTURAL
Y PLURINACIONAL DEL CANTON ARAJUNO

Abg. Paul Cerda Lose SECRETARIO GENER

#### **CERTIFICACIÓN:**

El suscrito Secretario General en uso de sus atribuciones y para los fines legales pertinentes, certifica y da fe lo actuado y resuelto por el Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, Intercultural y Plurinacional de Arajuno, de la Sesión Ordinaria realizado el 11 de octubre de 2023.

LO CERTIFICO:

Abg./Paul Cerda López

SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL





Luciano Trinquero y Lorenzo Avilé Arajuno-Ecuador

municipio arajuno agadarajuno gob. e



# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO



ADMINISTRACIÓN 2023-2027

### MEMORANDO № 319-A- GADMIPA

PARA:

Ing. Iván Molina - Vicealcalde

**ASUNTO:** 

Delego

**FECHA:** 

octubre 10 de 2023.

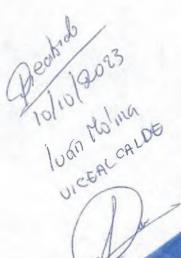
Por medio del presente, delego a usted sírvase atender en las oficinas de la Alcaldía, durante los días miércoles 11 y jueves 12 de octubre de 2023, por motivos de estar participando en las reuniones de trabajo y realizando trámites inherentes a la institución en la ciudad de Puyo y Ambato.



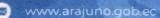
Pirmado electrónicamente por DARWIN FRANCISCO TANGUILA ANDY

Lic. Darwin Tanguila

**ALCALDE DEL CANTÓN ARAJUNO** 







(032780093 / 032780094)

Luciano Trinquero y Lorenzo Aviles

Arajuno-Ecuador



## GADMIPA GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL



ADMINISTRACIÓN 2023-2027



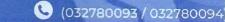
**CONVOCATORIA Nro. 021** 

FECHA: 11 DE OCTUBRE DEL 2023

REGISTRO DE RECEPCIÓN

Nro.	NOMBRES Y APELLIDOS	DIGNIDAD	FECHA	FIRMA
01	BOYOTAI ENOMENGA ABRAHAM GUINCAHUE	CONCEJAL	(0 - i1 -102\$	James 9
02	DAHUA GREFA LIBIO JORGE	CONCEJAL	M-10-2023	Lugurd
03	GREFA LICUY MISAEL PATRICIO	CONCEJAL	11-10-2023	facture
04	GUALINGA CUJI PAOLA	CONCEJAL	3	
05	MOLINA MANYA IVAN WILLIAN	VICEALCALDE	rogreso	(mgn)
06	SANTI CHIMBO ALFONSO SAMUEL	ALCALDE		familia)-





Luciano Trinquero y Lorenzo Avilés Arajuno-Ecuador



## GADMIPA GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL **DEL CANTÓN ARAJUNO**



ADMINISTRACIÓN 2023-2027

## **SESIÓN ORDINARIA CONVOCATORIA Nro. 021**

FECHA: 11 DE OCTUBRE DE 2023

**REGISTRO DE ASISTENCIA Y VOTOS** 

Nro.	APELLIDOS Y NOMBRES	ASIST	APROB. ORDEN DIA	APROB. ACTA Nro. 020 SES.ORD.	AUTORIZ. ALCALDE FIRMA CONVENIO CASA DE LA CULT. Y GADMIPA
01	BOYOTAI ENOMENGA ABRAHAM GUINCAHUE	1		-V	V
02	DAHUA GREFA LIBIO JORGE	V/((		1	V
03	GREFA LICUY MISAEL PATRICIO	1		V	V
04	GUALINGA CUJI YAJAIRA PAOLA	75		-	
05	SANTI CHIMBO ALFONSO SAMUEL		\ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \	V	/
06	MOLINA MANYA IVAN WILLIAN	pedanz	a y pr	ogreso	V







## GADMIPA GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL **DEL CANTÓN ARAJUNO**



ADMINISTRACIÓN 2023-2027

SESIÓN ORDINARIA

**CONVOCATORIA Nro. 021** 

FECHA: 11 DE OCTUBRE DE 2023

REGISTRO DE ASISTENCIA

Nro.	APELLIDOS Y NOMBRES	DIGNIDAD	FIRMA
01	BOYOTAI ENOMENGA ABRAHAM GUINCAHUE	CONCEJAL	Jam/
02	DAHUA GREFA LIBIO JORGE	CONCEJAL	Teiner
03	GREFA LICUY MISAEL PATRICIO	CONCEJAL	Janpan
04	GUALINGA CUJI YAJAIRA PAOLA	CONCEJAL	
05	SANTI CHIMBO ALFONSO SAMUEL	CONCEJAL	
06	MOLINA MANYA IVAN WILLIAN	ALCALDE (e)	gresom



## INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL







ADMINISTRACIÓN 2023-2027

#### Resolución Administrativa Nro. 012-ALCALDIA-GADMIPA-2023

### ALCALDIA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO

Que, el artículo 76 numeral 7, literal I) de la Constitución de la República del Ecuador dispone que: "Las resoluciones de los poderes públicos deberán ser motivadas. No habrá motivación si en la resolución no se enuncian las normas o principios jurídicos en que se funda y no se explica la pertinencia de su aplicación a los antecedentes de hecho. Los actos administrativos, resoluciones o fallos que no se encuentren debidamente motivados se considerarán nulos. Las servidoras o servidores responsables serán sancionados.";

Que, el artículo 226 Ibídem, manifiesta que: "Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley.":

Que, los numerales 1 y 2 del artículo 264 Ibídem, tipifica como competencias exclusivas de los gobiernos municipales: "1. Planificar el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural. 2. Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón.";

Que, de conformidad al literal c) del artículo 54 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, es función del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal: "Establecer el régimen de uso del suelo y urbanístico, para lo cual determinará las condiciones de urbanización, parcelación, lotización, división o cualquier otra forma de fraccionamiento de conformidad con la planificación cantonal, asegurando porcentajes para zonas verdes y áreas comunales";

Que, los literales a) y b) del artículo 55 lbídem, prescriben como competencias exclusivas de los gobiernos municipales las de: "a) Planificar, junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad, el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación cantonal, regional y parroquial, con el fin de regular el uso y ocupación del suelo urbano y rural, en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad ; y, b)Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón.";





# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO



ADMINISTRACIÓN 2023-2027

Que, el artículo 424 Ibídem, establece que: "Área verde, comunitaria y vías. - En las subdivisiones y fraccionamientos sujetos o derivados de una autorización administrativa de urbanización, el urbanizador deberá realizar las obras de urbanización, habilitación de vías, áreas verdes y comunitarias, y dichas áreas deberán ser entregadas, por una sola vez, en forma de cesión gratuita y obligatoria al Gobierno Autónomo Descentralizado municipal o metropolitano como bienes de dominio y uso público.

Se entregará como mínimo el quince por ciento (15%) calculado del área útil urbanizable del terreno o predio a urbanizar en calidad de áreas verdes y equipamiento comunitario, de acuerdo a lo establecido por la planificación municipal, destinando exclusivamente para áreas verdes al menos el cincuenta por ciento de la superficie entregada. Se exceptúan de esta entrega, las tierras rurales que se fraccionen con fines de partición hereditaria, donación o venta; siempre y cuando no se destinen para urbanización y lotización.

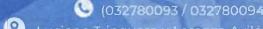
La entrega de áreas verdes, comunitarias y de vías no excederá del treinta y cinco por ciento (35%) del área útil urbanizable del terreno o predio.

En el caso de predios con una superficie inferior a tres mil metros cuadrados, la municipalidad o distrito metropolitano, podrá optar entre exigir la entrega del porcentaje establecido en los incisos previos de áreas verdes y equipamiento comunitario del área útil del terreno o su compensación en dinero según el avalúo catastral del porcentaje antes indicado, de conformidad con lo establecido en la ordenanza municipal correspondiente. Con estos recursos la municipalidad deberá crear un fondo para la adquisición de áreas verdes, equipamiento comunitario y obras para su mejoramiento.

En las áreas consolidadas, los bienes de dominio y uso público destinados a áreas verdes, podrán ser cambiados de categoría exclusivamente a favor de instituciones públicas para consolidar y construir equipamientos públicos de conformidad con lo que establezca en su normativa el Gobierno Autónomo Descentralizado. La institución pública beneficiaria tendrá la obligación de compensar el equivalente al valor del bien que recibe, en base al avalúo realizado por el Gobierno Autónomo Descentralizado municipal o metropolitano.";

Que, el artículo 472 lbídem, determina que: "Para la fijación de las superficies mínimas en los fraccionamientos urbanos se atenderá a las normas que al efecto contenga el plan de ordenamiento territorial. (...)".







## GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL

## DEL CANTÓN ARAJUNO

ADMINISTRACIÓN 2023-2027



Que, el artículo 18 de la Ordenanza del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, Plan de Uso y Gestión del Suelo y Código de Arquitectura y Urbanismo del Cantón Arajuno precisa que: "El Plan de Uso y Gestión del Suelo es el componente del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial que delimita las áreas de planeamiento territorial del cantón Arajuno y establece los aprovechamientos y asignaciones urbanísticas de: usos del suelo y las relaciones de compatibilidad; de ocupación y edificabilidad del suelo, a través de la definición de coeficientes de ocupación; el volumen y altura de las edificaciones; y, estándares urbanísticos de acuerdo a lo que establece la presente ordenanza":

Que, el artículo 190 de la Ordenanza del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, Plan de Uso y Gestión del Suelo y Código de Arquitectura y Urbanismo del Cantón Arajuno, señala que la "Subdivisión, Consiste el proceso de división de suelo urbano de un predio que no deberá contener más de diez lotes o solares, más las áreas verdes y vías de ser el caso. Las subdivisiones pueden ser: subdivisión con ejecución de obras: de obras viales y de infraestructura; subdivisión sin ejecución de obras a realizarse con frente a una vía que tiene infraestructura; y subdivisión en predios inventariados. Su aprobación será mediante resolución administrativa";

Que, el artículo 94 de la Ordenanza del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, Plan de Uso y Gestión del Suelo y Código de Arquitectura y Urbanismo del Cantón Arajuno sobre Cesión de áreas verde y equipamiento, señala que: "En todo proceso de urbanización del suelo - división, fraccionamiento de suelo urbano - se observarán las siguientes regulaciones para cesión de áreas verdes y equipamiento: a) Cuando el área útil a fraccionar supere los tres mil metros cuadrados, la cesión obligatoria de suelo para áreas verdes y equipamientos será de al menos el 15% del área útil a urbanizarse, destinado exclusivamente para áreas verdes al menos el cincuenta por ciento de la superficie entregada. b) Cuando el área útil a fraccionar sea mayor a dos mil metros cuadrados y menor a tres mil metros cuadrados, la cesión obligatoria podrá realizarse entregando como mínimo el 15% del área útil urbanizable o mediante la compensación en dinero. c) Cuando el área útil a fraccionar sea menos a dos mil metros cuadrados, la cesión obligatoria se compensará en dinero en función del avalúo catastral del año vigente. En el caso de compensación en dinero el pago del 15% se hará en función del avalúo catastral vigente".

Que, mediante oficio ingresado S/N al departamento de Planificación y Ordenamiento Territorial, de fecha 15 de septiembre de 2023, los señores





# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO



ADMINISTRACIÓN 2023-2027

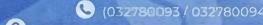
WILIAN RENE ALVARADO YUMBO. con cedula de identidad Nro. 1500630031 y LOURDES FLORA TANGUILA ANDY, con cedula de identidad Nro. 1600423493 solicitan la revisión y aprobación del fraccionamiento del predio urbano signado con L-004, manzana 10, ubicado en el barrio El Aeropuerto, calles Rubén López y Gipson López, Cantón Arajuno, Provincia de Pastaza, mediante formulario de normas particulares para fraccionamiento número FR-005-2023, con Clave Catastral 160450010810004000 y superficie de 800.00 m2. Que, según consta en el certificado de la propiedad: "Los cónyuges señores ALVARADO YUMBO WILIAN RENE Y TANGUILA ANDY LOURDES FLORA, son propietarios de un lote de terreno urbano, signado con el No. 04, manzana Nro. 10, de la zona 1 y sector Nro. 08 de la Urbanización Aeropuerto, con una superficie de 800.00 m2., ubicado en la parroquia y Cantón Arajuno, Provincia de Pastaza, adquirido mediante compra venta a los cónyuges Dionicio López Andy y Serafina Isabel Andy Tapuy, según escritura pública celebrada en la Notaría Primera del Cantón Arajuno, el 03 de marzo del 2015, inscrita el 04 de marzo del mismo año, con el Nro. 17, Repertorio 17; quien obtuvo la adjudicación del IERAC, mediante providencia dictada el 04 de febrero de 1966, e inscrita el 08 de febrero del mismo año, en el Registro General de Adjudicaciones del Instituto Ecuatoriano de reforma Agraria y Colonización, en el follo Nro. 1949, Tomo 10, con fecha 07 de enero de 2015, se inscribe el cambio de Jurisdicción con el número 1. Repertorio 1, en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Arajuno, propiedad que se encuentra dentro de los siguientes linderos y dimensiones: NORTE, con la calle "D" en 20 metros; SUR, con el lote Nro. 11, en 20 metros; ESTE, con el lote Nro. 5, en 40 metros; y, OESTE, con el lote Nro. 3, en 40 metros.

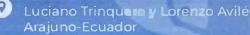
Que, conforme al levantamiento planimétrico aprobado, con N° LPU-009-2023, de fecha 07 de Septiembre de 2023, se ha determinado que:

El área actual del predio es de **800.00 m2**, comprendido dentro de los siguientes linderos:

Manuacho III.	CUADRO DE LINDERO	CUADRO DE LINDEROS		
LINDEROS	DIMENSIÓN (M)	COLINDANTE		
NORTE	20.00	CALLE RUBEN LOPEZ		
SUR	20.00	L-011-SR. DIONICIO LOPEZ		
ESTE	40.00	L-005-SR. DIONICIO LOPEZ		
OESTE	40.00	L-003-SRA. LOPEZ PIZANGO ELSY ELIZA		









## GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL

## INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL



ADMINISTRACIÓN 2023-2027



Que, mediante Memorando Nro. GADMIPA-DPOT-2023-0164-M, de fecha 19 de septiembre de 2023, ingresado al Departamento de Avalúos y Catastros del GADMIPA mediante Quipux, en el cual se solicitó la verificación en campo del trámite de Subdivisión del lote con clave catastral 160450010810004000, obteniendo respuesta de aprobación mediante Memorando Nro. GADMIPA-DPOT-2023-0165-M DAVC-2021-072, de fecha 19 de septiembre de 2023;

Que, mediante Informe No. 024-GADMIPA-DP-CU-2023, de fecha 20 de septiembre de 2023, señala que cumpliendo a la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo, disposiciones reformatorias, primera, numeral 4 en referencia al Art. 424 del COOTAD: se determina que el porcentaje de área verde con respecto al área total es de:

AREA LOTE 004	800,00 m2
AREA VERDE 15%	120,00 m2

Que, mediante Certificación emitida por Avalúos y Catastros, de fecha 20 de septiembre de 2023 en el que se detalla, se detalla que el avalúo del terreno es de \$3.571,92 USD; por lo que el valor a cancelar por concepto de área verde es de \$535,79 USD;

Que, mediante Informe No. 024-GADMIPA-DP-CU-2023, de fecha 20 de Septiembre del 2022, el Arq. Santiago Andrés Narváez Machado, en su calidad de Analista de Control Urbano y Rural, emite el informe técnico favorable y mediante oficio Nro. GADMIPA-DPOT-2023-0260-O, de fecha 25 de Septiembre de 2023, el Arq. Erik Moisés Cacoango Canelos, en su calidad de Director de Planificación y Ordenamiento Territorial, solicita la elaboración de la resolución administrativa de fraccionamiento concluyendo que: De acuerdo al artículo 425 de la Constitución de la República del Ecuador y el art 424 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, en concordancia con el artículo 158 de la Ordenanza del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, Plan de Uso y Gestión del Suelo y Código de Arquitectura y Urbanismo del Cantón Arajuno, y revisada la planificación del fraccionamiento se determina que cumple con lo establecido en la Ordenanza de PDOT acorde a los Polígonos de Intervención establecidos.

En uso de las atribuciones que le confiere la Ordenanza del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, Plan de Uso y Gestión del Suelo y Código de Arquitectura y Urbanismo del Cantón Arajuno, le otorga al Alcalde la potestad de expedir Resoluciones Administrativas.





# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO



ADMINISTRACIÓN 2023-2027

#### **RESUELVO:**

Art. 1.-Aprobar el fraccionamiento del lote de terreno urbano, signado con el número L-004, manzana 10, de la superficie de 800.00 m2 de propiedad del los señores WILIAN RENE ALVARADO YUMBO, con cedula de identidad Nro. 1500630031 y LOURDES FLORA TANGUILA ANDY, con cedula de identidad Nro. 1600423493, ubicado en el barrio El Aeropuerto, calles Rubén López y Gipson López, Cantón Arajuno, Provincia de Pastaza, quedando de la siguiente manera:

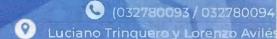
CUADRO DE AREAS				
DETALLE	AREA (M2)			
L-004-1	400.00			
L-004-2	400.00			
AREA TOTAL	800.00			

LINDERO	COLINDANTE	DIMENSION (m)	PUNTO DE INICIO (17s UTM)		
	aris on Managara Lab Kalis		VERT.	X	Υ
NORTE	Eje de vía Rubén López	10.00	P1	868933.33	9863059.86
SUR	L-011/ Sr. Dionicio López	10.00	P3	868945.79	9863020.56
ESTE	L-004-2	40.00	P4	868943.31	9863060.48
OESTE	L-003/ Sra. Elsy López	40.00	P2	868935.81	9863019.94
CUADRO	DE LINDEROS LOTE L-004-2	America se	0.00	V ouillo de	island
LINDERO	COLINDANTE	DIMENSION (m)	PUNTO DE INICIO (17s UTM)		
	si agrados mais a se	F AGO TOTAL	VERT.	X v Auge	Υ
		10.00	P4	868943.31	9863060.48
NORTE	Eje de vía Rubén López	10.00			
NORTE SUR	L-011/ Sr. Dionicio Lopez	10.00	P6	868955.77	9863021.18
	•				9863021.18 9863061.11

**Art. 2.-** Es obligación de los propietarios del lote de terreno dotar de las obras de infraestructura básica a los lotes de terreno provenientes del presente fraccionamiento.

Art.3.- Los propietarios del bien, los cónyuges WILIAN RENE ALVARADO YUMBO, con cedula de identidad Nro. 1500630031 y LOURDES FLORA TANGUILA ANDY, con cedula de identidad Nro. 1600423493, tienen la obligación de protocolizar la presente resolución conjuntamente con el plano





### GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO



ADMINISTRACIÓN 2023-2027

contentivo del fraccionamiento, el certificado actualizado conferido por el Registrador de la Propiedad, respecto del bien que se fracciona, los cuales en calidad de documentos habilitantes forman parte de esta resolución e inscribirla en el Registro de la Propiedad.

Art. 4.- Los propietarios entregará una copia certificada y dos copias simples para la Dirección de Planificación, Procuraduría Síndica y Avalúos y Catastros a fin de que surtan los efectos legales y administrativos pertinentes.

Art.5.- De la notificación, encárguese a la Secretaria General de Concejo.

Notifiquese y cúmplase. -

Arajuno, 11 de octubre de 2023

Ing. Iván Willian Molina Manya

7mh/3m

Alcalde (e) del Gobierno Autónoma Descentralizado Municipa Intercultural y Plurinacional del cantón Arajuno



# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL







Arajuno,06 de octubre de 2023 Oficio Interno N.°DDES-GADMIPA-2023-117- O

GADM INTERCULTURAL
Y PLURINACIONAL DEL
CANTON ARAJUNO
ALCALDÍA
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS
Fecha:
06-10-1023
N: 709 10 H00

Firma

Licenciado Darwin Tanguila ALCALDE DEL CANTÓN ARAJUNO Presente

De mi consideración:

Por medio del presente reciba un atento y cordial saludo deseándole éxitos en las funciones que desempeña para el desarrollo de nuestro Cantón.

Señor Alcalde, por medio del presente solicito de la manera más comedida se sirva autorizar inserta dentro del Orden del día de la Sesión de Concejo la Aprobación de la Firma de Convenio con la Casa de la Cultura Extensión Arajuno "Proyecto revitalización de las expresiones artísticas y culturales del cantón Arajuno".

Particular que entrego para los fines pertinentes.

Atentamente,

Técn. Gualberto Grefa

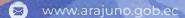
**DIRECTOR DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL GADMIPA** 

Way Holena Man Roll Man

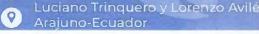
GADM INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO
SECRETARÍA GENERAL
DE DOCUMENTOS
Ger
Firma

MCALDIA MININTER DE LO JOURNA D



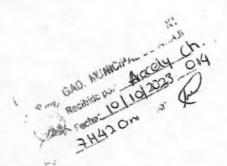








## CASA DE LA CULTURA ECUATORIANA "BENJAMIN CARRIÓN" NUCLEO DE PASTAZA ARAJUNO-PASTAZ-ECUADOR



Oficio N. 044 CCE\_NP. Arajuno, octubre 09 de 2023.

Licenciado.
Gualberto Grefa
DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DEL
GADMIPA.
PRESENTE.

De mis consideraciones:

A nombre y en representación de la Extensión Cultural Arajuno, expreso un afectuoso saludo y a la vez que me permito desearle éxitos en su labor que viene desempeñando a favor de la niñez y juventud de nuestro cantón y provincia.

La presente tiene la finalidad de darle a conocer el proyecto "REVITALIZACIÓN DE LAS EXPRESIONES ARTISTICAS Y CULTURALES DEL CANTON ARARAJUNO", previo a la firma de convenio con el GADMIPA.

En la seguridad de contar con su favorable aceptación al presente, reitero sentimientos de consideración y estima.

Atentamente,

Por el fortalecimiento del arte y la cultura de un pueblo en desarrollo.

COORDINADORA DE LA CCE- EXTENSION ARAJUNO.

EMAIL: Tuzyholaer@hotmail.com

Fono: 0992243659

Received 10. 10 June to the service of the service



# CASA DE LA CULTURA ECUATORIANA "BENJAMÍN CARRIÓN" – NÚCLEO DE PASTAZA.

# PROYECTO

"REVITALIZACIÓN DE LAS EXPRESIONES ARTÍSTICAS Y CULTURALES DEL CANTÓN ARAJUNO DURANTE LOS MESES DE NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DEL AÑO 2023"

MESES: NOVIEMBRE Y DICIEMBRE

AÑO: 2023.

#### 1. DATOS GENERALES DEL PROYECTO

#### 1.1.- Nombre del proyecto

"Revitalización de las expresiones artísticas y culturales del Cantón Arajuno, durante los meses de noviembre y diciembre del año 2023.

#### 1.2.- Unidad ejecutora del proyecto

CASA DE LA CULTURA ECUATORIANA.- NÚCLEO DE PASTAZA

#### 1.3.- Organismo Financiador:

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Intercultural y Plurinacional del Cantón Arajuno.

#### 1.3. Localización geográfica

**PROVINCIA:** 

Pastaza

CANTÓN:

Arajuno

PARROQUIA:

Arajuno

#### 1.4.- Monto

El monto total estimado al que asciende el valor del proyecto es de: \$ 5.200,00 (cinco mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América, más IVA.

#### 1.5.- Instituciones cofinanciadoras

INSTITUCIONES	VALOR USD	PORCENTAJES
GADMIPA	3700	71%
CCE-NUCLEO DE PASTAZA	1500	29%
TOTAL	5200	100%

#### 1.6.- Plazo de ejecución

El plazo es de dos meses, 60 DÍAS, noviembre y diciembre del año 2023

#### 1.4 Localización:

Este proyecto tendrá cobertura para el cantón Arajuno y servirá para la Extensión de Arajuno.

#### 1.7 Reconocimiento Legal y/o Personaría Jurídica

Se constituye el 07 de marzo del año 2007, la Extensión Cultural de Arajuno nace bajo el amparo de lo que estipula los artículos del 53 al 58 del reglamento Interno de la Casa de la Cultura Ecuatoriana "Benjamín Carrión" Núcleo de Pastaza.

### 2. JUSTIFICACIÓN.

En la actualidad en el cantón Arajuno se abre a un nuevo sistema de producción económico y cultural, basados en el turismo como generador de nuevas coyunturas sociales, nuestro rol es el de brindar un aporte global para hacer de Arajuno también una potencialidad en este ámbito ante el visitante nacional y extranjero.

Pero la falta de recursos, la falta de asistencia técnica, puesto que nuestra Extensión Cultural no cuenta con un departamento Técnico ni asesoría jurídica, no ha permitido llegar hasta los lugares apartados, tampoco se les ha integrado a los grupos étnicos, que son la mayor fortaleza que posee esta provincia y el Ecuador entero

Este proyecto pretende beneficiar a más de 100 participantes en el campo de acción de Artes Artísticas Escénicas y de la representación de los planteles educativos del canto Arajuno, fruto de lo cual en la actualidad existen en Pastaza varias agrupaciones de arte Culturales que han realizado participaciones a nivel regional y nacional alcanzando reconocidos éxitos en los más importantes festivales y encuentros culturales.

Hemos asumido un nuevo reto, ejecutar este proyecto que demande el apoyo logístico de quienes hacemos el cantón, porque fomentamos y orientamos el desarrollo de la cultura local, extendemos su beneficio hacia las clases populares, difundimos los valores de nuestra identidad, creamos centros permanentes de capacitación artística, apoyamos el conocimiento científico y tecnológico y nos integramos al propósito de brindar espacios para la optimización del tiempo libre de nuestra niñez y juventud como alternativa ante los altos índices de consumo de sustancias no apropiadas para su salud con el fin de aporte al proceso de enseñanza aprendizaje de nuestra niñez y juventud que lo realizamos a nivel de planteles educativos.

#### Referente a la Constitución de la República del Ecuador

De acuerdo a la constitución de la República del Ecuador en el Art. 21.-Dice: "Las personas tienen derecho a construir y mantener su propia identidad cultural...".

El Art. 22.- establece: "Las personas tienen derecho a desarrollar su capacidad creativa, al ejercicio digno y sostenido de las actividades culturales, y artísticas,...".

El Art. 45.- Menciona: "...Las niñas, niños y adolescentes tienen derecho... a la cultura, al deporte y recreación; a disfrutar de la convivencia familiar y comunitaria..."

Los artículos 377 y 378 de la Carta Magna establecen un Sistema Nacional de Cultura que tiene como finalidad fortalecer la identidad nacional; proteger y promover la diversidad de las expresiones culturales; incentivar la libre creación artística y la producción, difusión, distribución y disfrute de bienes y servicios culturales; y salvaguardar la memoria social y el patrimonio cultural.

#### Referente a los objetivos del plan de creando oportunidades 2021-2025

Eje social, Objetivo 8: Generar nuevas oportunidades y bienestar para las zonas rurales, con énfasis en pueblos y nacionalidades.

Política 8.3 Desarrollar el sector turístico rural y comunitario a través de la revalorización de las culturas, saberes ancestrales y la conservación del patrimonio natural

#### Referente al COOTAD

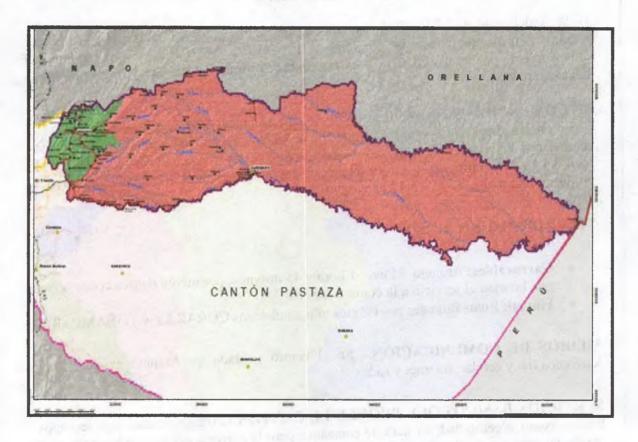
Artículo 4 literal e) establece la protección y promoción de la diversidad cultural y el respeto a sus espacios de generación e intercambio; recuperación, preservación y desarrollo de la memoria social y el patrimonio cultural. En concordancia con el artículo 144 del COOTAD, determina la competencia de preservar, mantener y difundir el patrimonio cultural;

Los GADs se encargan de formular, aprobar, ejecutar y evaluar los planes, programas y proyectos destinados a la preservación, mantenimiento y difusión de patrimonio arquitectónico cultural y natural, así como los GAD's podrán, mediante convenios, gestionar concurrentemente con otros niveles de gobierno las competencias de preservación, mantenimiento y difusión del patrimonio material e inmaterial y será responsabilidad del Gobierno Central emitir las políticas nacionales, salvaguardarla memoria social y el patrimonio cultural y natural.

### 4. ÁREA DE INTERVENCIÓN DEL PROYECTO

El cantón Arajuno se localiza en la provincia de Pastaza, con una superficie de 8856,27 km2, se caracteriza por presentar un clima es cálido húmedo con una temperatura promedio de 24°C, precipitaciones que oscilan entre 3000 a 3500mm y su rango altitudinal oscila entre los 155 a 1128msnm.

Según las proyecciones de INEC 2020 en el cantón se estima una población de 8128 habitantes; de los cuáles el 20,00% se localiza en el área urbana y el 80,00% en la zona rural. La población está conformada por la nacionalidad Kichwa (86%), Wao (10%), Shuar (2%) y mestizos (2%).



Límites: Arajuno se encuentra limitado al Norte: con las provincias de Napo y Orellana, al Sur: con el cantón Pastaza, al este: con la República de Perú y al oeste: con el cantón Pastaza.

SUS COMUNIDADES.- El cantón Arajuno está conformada por 4 asociaciones u organizaciones indígenas, que trabajan para mejorar el nivel de vida de su población, las cuales están conformadas por las diferentes comunidades como: Asociación de Comunidades Indígenas de Arajuno (ACIA). las comunidades filiales a la Asociación AKAT- antigua ACIA son 24, las mismas son: SHIWUAKUCHA, CHILLYURKU, BOANO, 20 DE MARZO, ITUKYAKU, KILLUKASPI NUSHINO ISHPINGO, NUSHINO

BELÉN, NUSHINO SANTA ELENA, INKIPUNGO, SAN JOSÉ DE WAPUNO, SHUAR WASHENT, SAN MARIANO, SHIKULÍN, PUNIKOTONA, ALTO NUSHINO, JATUM VINILLO; las mismas que son carrozables.

Las comunidades que su acceso es únicamente caminando son: USANO, CEPLOA, JUAN VICENTE, PAMBAYAKU, ASAWUANCHU, SANTA ROSA DE KOTONA Y OKLAN.

También se encuentra la Asociación de Moradores de Arajuno (AMA). las comunidades que pertenecen a esta son: El Pozo y San Baltazar que son carrozables. Y le pertenecen los Barrios: San Jorge, Aeropuerto, Las Palmas, y Central.

A la Asociación AYLLUPURA, pertenecen los Barrios: INAYUPACCHA, el Sector Durán. IKIAM, pertenece la comunidad de CHICO MENDEZ y una comunidad independiente que es OVEPARE, y es carrozable la mitad del camino y la otra mitad se llega caminando.

SU COMERCIO.- El comercio era difícil ya que las únicas vías de acceso eran por avión o por el Río Arajuno, lo que hacía que los productos comercializados sean caros. Esto cambió con la creación de la carretera Puyo – El Triunfo – Arajuno, inaugurada el 9 de abril del 2000; permitiendo así a los campesinos e indígenas sacar al mercado del Puyo su producción agrícola.

#### VÍAS DE COMUNICACIÓN

- Carrozables: Arajuno Puyo. 1 hora y 45 minutos, por medio de tres cooperativas que brindan el servicio a la comunidad.
- Fluvial: Rutas fluviales por los ríos más caudalosos CURARAY y TOÑAMPARE.

MEDIOS DE COMUNICACIÓN.- En el centro poblado de Arajuno existen: línea telefónica fija y celular; internet y radio.

SERVICIOS BÁSICOS QUE PROVEE EL CANTÓN.- Arajuno cuenta con servicios básicos como: electricidad, no siempre constante, pero la mayoría del tiempo la tiene; agua entubada; servicio de alcantarillado -aguas servidas son desechadas a los ríos, sin ningún tratamiento; servicio de recolección de basura, esto sucede en el centro del Cantón Arajuno y en las comunidades cuentan con pozo séptico o al aire libre.

MODO DE VIDA.- La mayoría de la población KICHWA se dedica al cultivo de yuca y plátano para la preparación de sus bebidas típicas como son: la chicha de yuca, chonta y chucula. Realizan sus fiestas tradicionales iniciando con la Guayusa Upina a las 3 am, donde se reúne la comunidad para compartir anécdotas, comida típica y bebida.

IDIOMA.- La mayoría de la población habla kichwa y español, por lo que los indígenas son bilingües; la nacionalidad Waorani habla Woaterero, y los Shuar practican shuar chichan.

### . DIAGNÓSTICO

El cantón Arajuno tiene una composición étnica de más del 96% en su población, en el que apenas el 4% de la población se considera mestiza, blanca, montubio y afrodescendiente. Las nacionalidades que se asientan en Arajuno son Kichwa, Waorani y Shuar.

La mayoría de su población se ha asentado en los centros poblados, especialmente de Arajuno, siendo sus actividades principales la relacionada con las actividades del campo. La población del Cantón Arajuno de acuerdo al Censo del INEC es de 6491 habitantes, Según las estimaciones del INEC, Arajuno demográficamente hablando, crece al 2%, por lo que aplicando la fórmula correspondiente, podríamos decir que para el año 2020 el número de habitantes ascenderá a 7914 personas.

En el Cantón Arajuno no existe gran industria, el 70% de la población se dedica a cultivar productos de la zona y a su venta, el 9,5% a la enseñanza y el 6,5 % a la función pública. Hay que tomar en cuenta que del total de la población del cantón Arajuno el 67% son personas jóvenes y están expuestos a la presión de la cultura mestiza.

Desde el 24 de julio de 2002 se crea la Extensión de la Casa de la Cultura en el cantón Arajuno, con la finalidad de fortalecer las expresiones culturales del cantón a través de talleres de capacitación artística. Esta Extensión es regentada por la Casa de la Cultura Ecuatoriana- Núcleo de Pastaza y es esta institución quien coordina la elección de la Directiva de la Extensión de la CCE de Arajuno, ahora conocida como Sede Cantonal, de acuerdo a la Normativa vigente de la CCE-NP. La creación de una extensión cultural en el Cantón es una buena estrategia para el fomento del arte y la cultura, creación de elencos artísticos, apoyo en festividades cantorales, patronales, cívicas y populares. Permite la vinculación de la autoridad cantonal (Alcalde) y la Casa de la Cultura- Pastaza, actualmente en el 2023 está por firmarse un convenio con el GADMIPA y la CCE-Núcleo de Pastaza para la revitalización del arte y la cultura es este cantón.

Hay poco apoyo desde el sector estatal y privada para el fortalecimiento de la cultura y en general para las otras áreas como emprendimientos, artesanal, turístico, gastronómico, agropecuaria, salud ancestral, etc.

De igual manera no se ha desarrollado la gran industria en el sector, más bien se va implementando centros turísticos comunitarios, que son grandes generados y difusores de la cultura de las distintas nacionalidades del cantón Arajuno.

De igual manera se puede evidenciar que en el cantón no existe un Plan Estratégico de la Cultura, una herramienta de planificación de la actividad cultural, artística y patrimonial.

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Arajuno. Plan de Desarrollo de la del Cantón Arajuno

No se realiza un verdadero diagnóstico de la situación de las artes, cultura y Patrimonio de Arajuno, para que a partir de las necesidades se realice un Plan estratégico de largo aliento, que permita involucrar a los actores locales: artistas, gestores culturales, investigadores, maestros, autoridades locales.

Durante la permanencia de la Extensión de la Casa de la Cultura, se desarrolló un fortalecimiento de la danza ancestral, teatro y pintura, pero en la actualidad los jóvenes se preparan particularmente en diversos cursos artísticos.

No existe un Plan Estratégico de Cultura del Cantón Arajuno, que sirva como herramienta técnica de planificación y de financiamiento de proyectos culturales. No se han creado políticas de largo aliento con la finalidad de fortalecer las expresiones culturales propias de las nacionalidades indígenas.

Desafortunadamente el avance de la tecnología está perjudicando a que desaparezcan muchas tradiciones en los pueblos ancestrales amazónicos, y el más grave problema es que no existe un registro de las formas alternativas de producción agropecuaria en la selva, para el mejoramiento de la alimentación por ende de la salud y la educación, a partir del cual cada nacionalidad genere prácticas acordes con sus costumbres y hábitos vinculados a sus entornos culturales.

Con la Casa de la Cultura Ecuatoriana durante el año 2022, se ejecutó el proyecto: FORTALECIMIENTO, REVITALIZACION Y DIFUSION DE LA CULTURA EN EL CANTON ARAJUNO.

Con fecha 09 de marzo del 2022, se suscribe el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Intercultural y Plurinacional del Cantón Arajuno y la Casa de la Cultura Ecuatoriana "Benjamín Carrión" Núcleo de Pastaza, cuyo objeto

fue fortalecer, rescatar y difundir la identidad cultural, a través de la capacitación artística mediante la ejecución de los talleres de danza, artes plásticas y escénicas con niños/as, jóvenes y adultos mayores del cantón Arajuno provincia de Pastaza, que conlleva prioritariamente a la valoración ancestral.

Con fecha 13 de abril del 2022, en la ciudad de Arajuno, se firman los contratos, con los señores: los señores/as Msc. Luz María Villa como Coordinadora del convenio, Lcdo. Juan Carlos Chasi Aguaisa, en calidad de Instructor de danza, señor Félix Gonzalo Villa Núñez, como instructor Multidisciplinario y el señor Santiago Iván Suarez Gualinga, como instructor de danza.

Desde la firma de los contratos hasta el mes de diciembre de 2022, se ejecuta el proyecto en la cabecera cantonal de Arajuno y en las comunidades San Mariano de Wapuno, en las unidades educativas, Gabriel López y Roger Mc Kully.

Se inicia el proyecto con un total de 267 estudiantes, distribuidos con los 3 instructores, dos de danza y uno de artes plásticas. Se finaliza el proyecto en el mes de diciembre de 2022, con dos instructores y los beneficiarios directos se reducen a 149 estudiantes.

En general se beneficiaron a 690 estudiantes en las dos áreas del arte, cifra que casi alcanza la meta trazada en el proyecto en el 2022, que fue de 700 personas beneficiadas. Tomando en cuenta como indicador de gestión al número de beneficiarios planificados, con la ejecución del proyecto en el año 2022, se cumplió el 98,57% es decir faltó 10 beneficiarios para alcanzar la meta propuesta.

Tomando en consideración varios factores en el desarrollo del proyecto en el año 2022, como el incumplimiento total de los horarios por parte de los instructores, cambio de sitios de las capacitaciones y problemas como el paro del mes de junio, se ha logrado cumplir los objetivos del proyecto. Inclusive con la deserción de uno de los instructores de danza en los meses finales del año que redujo el número de beneficiarios en el 43%, la meta del proyecto se cumplió.

Por tal motivo es necesario que se cuente desde el GADMIP-A un Promotor Comunitario que permita una correcta coordinación con la CCE y otros actores para que se de continuidad a los proyecto, considerando una nueva estrategia de seguimiento del mismo, a fin de que se cumpla el cronograma de actividades y cronograma valorado y de esta forma el objetivo del mismo.

#### LAS NACIONALIDADES Y OTROS GRUPOS

- La composición demográfica del Cantón Arajuno es variada, sin embargo se puede distinguir claramente a grupos étnicos preponderantes que habitan en territorio del Cantón Arajuno:
- NACIONALIDAD KICHWA.- 4.810 habitantes en el cantón Arajuno y 20.000 habitantes aproximadamente en la provincia de Pastaza. Su extensión Territorial es de 1.115.472 ha. legalizadas. Se encuentran ubicados en las riberas de los ríos Curaray, Bobonaza, Villano, Canelos, Conambo y en las zonas urbanas de la provincia. Su Organización Política es a través de la Organización de Pueblos Indígenas de Pastaza, OPIP, Federación de Indígenas de los Pueblos de Pastaza de la Región Amazónica, FIPPRA. Constituyen el 81% de la población indígena del cantón Arajuno, se ubican principalmente en la cabecera cantonal, sus alrededores y en la rivera del Curaray, así como en comunidades de frontera con el Perú. Parque Nacional Yasuní.
- Las costumbres y tradiciones kichwa han sido de las más reconocidas en el país, la elaboración de artesanía en semillas y cerámica es una de sus mejores representaciones.
   Constituye la agrupación más numerosa e importante de los pueblos indígenas del Pastaza y de la Amazonía.

• Muchos de sus miembros se han profesionalizado y han fortalecido el capital social de sus comunidades. El nivel socio organizativo de esta nacionalidad le ha dado muchos logros a nivel nacional y en la provincia de Pastaza, por ejemplo, con las marchas en los años noventa, lograron la adjudicación de tierras comunitarias para sus pueblos; los Kichwa son una cultura expansiva, étnicamente consolidada, esto le permite acceder a espacios políticos, y le da una ventaja frente a otros grupos.



- Este grupo enfoca sus recursos en una economía de subsistencia, para el caso de las comunidades alejadas de los centros poblados, mediante la explotación de la chacra (especialmente yuca, plátano y maíz). La chicha, una bebida tradicional hecha de una masa fermentada de yuca, sirve de base alimenticia, rica en proteína para los Kichwa; la caza, pesca y recolección de frutos de la selva son el complemento de su alimentación.
- La base de la estructura socio-política de la Nacionalidad Kichwa es la familia. La
  unidad de grupos de parentesco constituye el ayllu que es el máximo segmento
  territorial y que conforman a su vez clanes (asentamientos humanos) territoriales,
  que son sistemas de descendencia desde un antepasado totémico, generalmente un
  animal sagrado como el puma o el jaguar, hoy esos lazos de parentesco se
  identifican con un apellido.
- Debido a las actividades comerciales, a la inserción en la sociedad nacional y la acción más directa del Estado, se produce en los años sesenta, un cambio notable en la estructura organizativa socio-política, que los lleva a adoptar la figura de las

comunas, los centros y las organizaciones. La norma culturalmente establecida en relación con el número de cónyuges es la monogamia. Está permitido además el matrimonio bilateral entre primos cruzados.

**NACIONALIDAD** WAORANI.-Idioma: Waoterero, Demografia: 965 habitantes en el Cantón Arajuno (INEC, Censo de población 2010). Extensión Territorial: 678,220 ha. legalizadas. Ubicación: Se encuentran ubicados en las riberas de los ríos Curaray, Nashiño, Mandoroyacu, Tiwino, Shiripuno, Tiputini y Cononaco en el norte amazónico ecuatoriano. Organización Política: NAWE, Nacionalidad Waorani del Ecuador, Los Waorani representan el 16% de la población indígena en el Cantón Arajuno. Se trata de uno de los pueblos más peculiares y notables de la Amazonía Ecuatoriana dada su historia de reciente contacto intercultural (1958) y su realidad sociocultural guerrera y cazadora.



Actualmente el territorio de la nacionalidad Waorani de 678.220 has, alberga a 28 comunidades distribuidas tanto en las fronteras como al interior del mismo. Se encuentran entre los ríos Tiputini al norte y Curaray al sur, y entre las estribaciones andinas y la frontera con Perú, esto se incluye en las provincias de Orellana y Pastaza, la mayor proporción de comunidades (70%), se encuentran dentro del Cantón Arajuno.

- Dentro de la nacionalidad Waorani, se conoce de dos grupos, los Tagaeri y Taromenane, no aceptan el contacto occidental, el 29 de enero de 1999 mediante Decreto Presidencial Nº 552, el Gobierno de la República del Ecuador, declara a la zona intangible Tagaeri Taromenane, a través del cual se respeta el derecho de estos grupos a vivir sin contacto y se veda todo tipo de actividad extractiva en el área.
- •Las actividades productivas de los Waorani son de autoconsumo, en cultivos de chacras, cacería y pesca; sus ingresos monetarios son obtenidos de las actividades relacionadas al turismo y a su trabajo en las compañías petroleras. La cultura Waorani, en los últimos 40 años, ha experimentado una serie de cambios drásticos en su dinámica social y cultural, formas de producción, relaciones de parentesco y las modalidades de asentamiento han sufrido cambios dramáticos. Las causas de estos cambios acelerados pueden ser resumidas en dos intervenciones: el contacto evangelizador del Instituto Lingüístico de Verano (ILV) y la explotación petrolera.
- En el caso de la explotación petrolera, se busca que la etnia interfiera lo menos posible en la actividad petrolera y que no provoque ningún inconveniente. En ese sentido, se inicia un modelo de relaciones asistencialistas que va a constituirse en la base

comunitaria de la actividad petrolera en territorio Waorani y conllevará la reproducción social del grupo hasta la actualidad.

- En cuanto al contacto evangelizador, no se puede dejar de mencionar la muerte del Vicario Apostólico del Aguarico monseñor Alejandro Labaca y de la misionera Hermana Inés Arango en 1987 a manos de los Tagaeri. Este acontecimiento marcó una etapa en la historia de la Amazonía Ecuatoriana, que repercute en las actuales y futuras relaciones de los Waorani con la sociedad nacional y la delimitación de su territorio ancestral.
  - Actualmente los Waoranis enfrentan múltiples y variados problemas y responden a
    esos adaptándose, cambiando o resistiendo culturalmente. Los problemas más latentes
    son las afectaciones a sus territorios con la actividad petrolera, minera y la tala de los
    bosques, La colonización de su territorio, la contaminación petrolera, la imposición de
    planes comunitarios, un crecimiento demográfico nunca antes conocido por la etnia y
    cambios socioculturales profundos, son algunos de los fenómenos que se presentan en
    su cultura tradicional.
  - NACIONALIDAD SHUAR.-Idioma: Shuar Chicham Comunidades: 27 comunidades divididas 3 Asociaciones. Extensión Territorial: 200.000 ha. Ubicación: En la provincia de Pastaza se encuentran ubicados en la parte meridional, sus límites son: al Norte con colonos de la parroquia Simón Bolívar, al Sur con el río Pastaza. Organización Política: FENASH-P, Federación de la Nacionalidad Shuar de Pastaza. A pesar de ser un grupo poco representativo en el cantón, el 3% de la población indígena, los Shuar han logrado mantener sus costumbres y tradiciones al interior de sus comunidades: Chico Méndez y Shuar Washients.



- Los Shuar o Untsuri Shuar, también conocidos como jíbaros, son un pueblo amazónico conocido en el mundo occidental
  - por sus características guerreras, su apego a la autonomía y libertad, y por la práctica de reducir las cabezas de sus enemigos a tzantza, para conservarlas como trofeos de guerra.
- El territorio ancestral de este grupo se encuentra localizado en la provincia de Morona Santiago, sin embargo existen varios centros Shuar (colonos), tanto en territorio Kichwa como Waorani. En la actualidad, sus posesiones han sido legalizadas en forma de cooperativas, lo que les permite poseer un estatuto jurídico.

• Los Shuar mantienen muchas de las manifestaciones culturales denominadas tradicionales. Su economía se basa en la ganadería por lo que se presentan mucho más vinculados al mercado que el resto de etnias. La chacra tiene mucha importancia dentro de la cosmovisión de este grupo, la producción de yuca, papa china, camote, maní, plátano, es básica para solventar sus necesidades de dieta diaria. Desde 1.599 hasta mediados del siglo XIX, los contactos de los Shuar con los blancos eran intermitentes. Ningún intento de colonización logró plasmarse. Las misiones de jesuitas y dominicos duraron poco tiempo en la región. Las incursiones de comerciantes buscadores de cascarilla (quina), caucho y canela, realizadas las últimas décadas del siglo XIX, fueron posible gracias a que abastecían a los Shuar de escopetas, machetes y otros productos, a cambio de látex u otros productos naturales.

S LINE LIASE

- La guerra de 1.941, sostenida entre Ecuador y Perú, facilitó la ocupación del territorio Shuar por parte de los colonos ecuatorianos. A mediados de la década de los cincuenta, los Shuar de occidente estaban, en su gran mayoría, en pleno contacto con la población colona, regidos por las leyes e instituciones de la sociedad mayor o nacional. Los salesianos consiguieron que el gobierno les adjudique tierras en el valle del Upano, en calidad de reservas, administradas por la iglesia, comprometiéndose a evangelizarlos. Los protestantes también lograron una concesión similar. Desde entonces, el proceso de aculturación de los Shuar de occidente se dio en forma acelerada.
- Dentro de la historia de la existencia ancestral de la mujer Shuar de Pastaza; era la base fundamental dentro del hogar, la familia y de la misma cultura. La mujer Shuar ha sabido luchar por conseguir sus ideales, que en cierto modo los ha llegado a consolidar con el apoyo y comprensión de los hombres Shuar, es por esto, que hoy en día, se cuenta con mujeres indígenas parlamentarias, dirigentes de asociaciones, federaciones, etc.
- Fue creada, como entidad jurídica con Acuerdo Ministerial No. 2183 otorgado por el ministerio de Bienestar Social el 16 de Febrero del 2001 y por cuestiones del estado todas las organizaciones indígenas pasa ser jurídica actualizada al CODENPE con acuerdo ministerial No 2183 el 28 de Diciembre del 2010 y la Federación es filial al a los organismos indígenas CONFENIAE, COICA Y COICA.
- Las formas de expresión de cada una de las culturas se evidencian en las artesanías, vestimenta, tipo de vivienda, música, danza, producción de sus chacras y formas de convivencia interpersonal.
  - GRUPO MESTIZO.- En el cantón Arajuno el grupo de mestizos / colonos junto con grupos, afro ecuatorianos, mulatos, negros, representa alrededor del 8% de la población del cantón. Estos grupos se han asentado en los centros poblados, especialmente en Arajuno, Curaray y Toñampari, siendo sus actividades principales de tipo comercial.

# 6. LÍNEA BASE

#### DATOS DEMOGRÁFICOS

- Según los datos del INEC, censo de población 2010, la población del Cantón Arajuno, registra un número de 6.491 habitantes distribuidos en las dos parroquias del Cantón: Arajuno y Curaray.
- La proyección al 2023 se calcula en un total de 8017 habitantes, tomando en consideración el 1,43% del crecimiento población del cantón Arajuno

TASA DI	CRECIN	IENTO		100		107(0)	1,	48%						
AÑO	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
POBLA CIÓN	6491	6621	6753	6888	7026	7130	7236	7343	7451	7562	7673	7786	7901	8017

Fuente.- INEC

- El cantón Arajuno, en lo relacionado al aspecto demográfico tiene algunos aspectos relevantes que analizar; uno de estos, es su crecimiento porcentual que según el análisis pertinente, decae en vez de incrementarse, esto debido a varios factores relacionados con las fuentes de trabajo, educación, salud entre otros aspectos, los mismos que provocan la migración de la población joven comprendida entre los 15 y los 25 años.
- Un dato muy importante a la hora de planificar es la distribución de la población cantonal, ya que en la parte urbana se asentaba el 19,88% de la población, mientras que en el sector rural vive el 80,12% de la población, de acuerdo a los últimos datos conocidos, pero en la última década la situación ha ido cambiando se ve que la población rural se va movilizando hasta la cabecera cantonal, por motivos de trabajo, educación, salud.

#### POBREZA POR NECESIDADES BÁSICAS INSATISFECHAS-NBI.

• Un gran porcentaje de la población vive en condiciones de pobreza, según se desprende del análisis de la Necesidades Básicas Insatisfechas NBI, que al año 2001 registraba un porcentaje de 98,5%, al año 2010 se registra una leve mejoría, el porcentaje desciende al 95,7%. Lo anteriormente citado quiere decir que de cada 100 personas que viven en el Cantón Arajuno, 95 no han satisfecho sus necesidades básicas. Solo 5 personas de cada 100 en el cantón, viven por encima de la línea de la pobreza, es decir han satisfecho sus necesidades básicas. Esta situación debe ser motivo de análisis por parte de los organismos seccionales para superar problemas como el acceso a: agua potable, alcantarillado, saneamiento ambiental, educación, salud, etc.

Cuadro In	itercensal de NBI Co	mparativo de	la pobreza en e	el Cantón Araju	no
CENSO	CANTON	% POBRES	N° PERSONAS	Nº PERSONAS	POBLACIÓN
CENTO	CARTON	a rosites	POBRES	NO POBRES	TOTAL
2001	Arajuno	98,5	4949	201	5150
2010	Arajuno	95.7	6208	283	6491

Fuente: Censos de Población 2001 - 2010. INEC.

Comparando la realidad cantonal con respecto a las necesidades básicas insatisfechas, con las NBI de los cantones de la provincia de Pastaza, lamentablemente el resultado no nada halagador, Arajuno el último lugar, con el 95;7%



de pobres, mientras que cantones como Mera y Pastaza ostentan 63,3% y 67, 20% respectivamente.

#### GRUPOS ÉTNICOS.

• En relación a la composición poblacional por grupos étnicos, se determina claramente la primacía de las nacionalidades indígenas que constituyen el 92% de la población total del cantón. El resto de la población es mestiza, con tan solo el 8%.

Grupo Étnico	Kichwa	Waorani	Shuar	Mestiza	Total
No. Habitantes	4810	965	180	536	6491
Porcentaje	74,1	14,87	2,77	8,26	100%

Fuente: Censo del INEC 20110

• En relación a la composición poblacional por grupos étnicos, se determina claramente la primacía de las nacionalidades indígenas que constituyen el 92% de la población total del cantón. El resto de la población es mestiza, con tan solo el 8%.

# 7. IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA

El Cantón Arajuno posee 8128 habitantes, solo en la cabecera cantonal existen 3200 personas aproximadamente y cada vez más está en proceso de crecimiento poblacional, en ese ritmo de crecimiento, igual cada vez más va cambiando el comportamiento de los jóvenes de entre los 11 a 20 años de edad. En el cantón, la relación nacionalidades-mestiza ha incorporado costumbres desde las dos visiones, logrando una suerte de intercambio cultural en la que conviven los moradores del cantón Arajuno, sin embargo cada año los valores culturales se van perdiendo

El mayor problema que tienen las comunidades del cantón Arajuno en la provincia de Pastaza; es el proceso de aculturación que sufren permanentemente sus pobladores, por la influencia con otras culturas ajenas a su pueblo y nacionalidad. Principalmente la población va asumiendo otras expresiones de culturas foráneas como la mestiza, como la forma de vestirse, la música, la danza, la lengua, etc.

La aculturación es la corriente que es practicada y defendida por los grupos migrantes de los diversos pueblos y nacionalidades a los distintos centros poblados y a las grandes ciudades, donde han debido adaptarse al nuevo sistema de vida; es decir, un cambio de su cultura conocida a otra desconocida como son las costumbres de la cultura hispana que tiene que asimilarle como su nueva cultura; no todos los migrantes han obtenido la misma suerte, son muchos los que han debido regresarse a sus lugares de origen al no encontrar un empleo, un lugar donde vivir, al no ser aceptado en sus lugares de trabajo; al ser su identidad cultural más fuerte que la necesidad de buscar una mejor suerte fuera de su lugar natal.

La pérdida de la cultura ancestral en el territorio de las comunidades del cantón Arajuno es una preocupación latente y de manera particular la fiesta tradicional, expresada ancestralmente como la "JISTA".

La aculturación de las familias Kichwas de las comunidades de Arajuno son producto de las siguientes causas: niños y jóvenes hablan el 98% en lengua español y en un 2% en lengua de su nacionalidad, miembros de las comunidades no practican sus manifestaciones culturales (música, danza, lengua, nutrición, salud, trabajo comunitario, artesanía, etc.), poca participación de la juventud en eventos culturales de su nacionalidad.

Problema central identificado.- debilitamiento de la identidad y de las expresiones artísticas culturales en el cantón Arajuno.

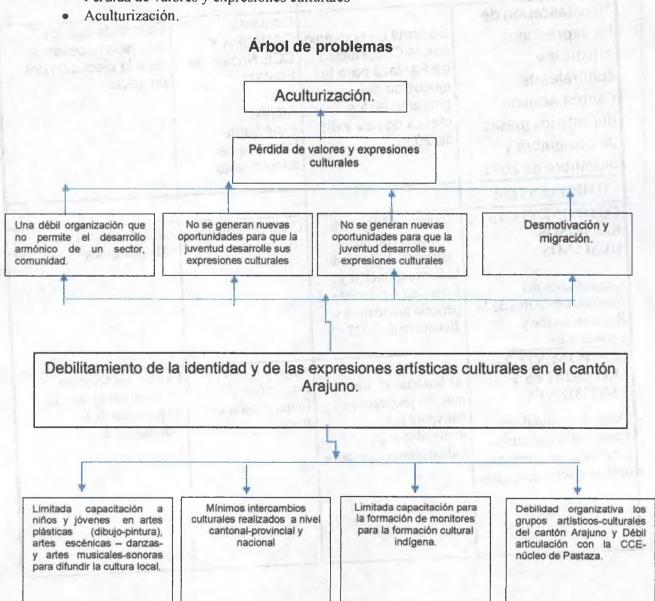
#### Causas identificadas

- Debilidad organizativa los grupos artísticos-culturales del cantón Arajuno
- Limitada capacitación para la formación de monitores para la formación cultural indígena.

- Limitada capacitación a niños y jóvenes en artes plásticas (dibujo-pintura), artes escénicas danzas- y artes musicales-sonoras para difundir la cultura local.
- Mínimos intercambios culturales realizados a nivel cantonal-provincial y nacional
- Débil articulación con la CCE-núcleo de Pastaza.
- Mínima dotación de instrumentos, trajes típicos y accesorios para el desarrollo de todas las expresiones culturales.
- Desconocimiento de estrategias de marketing para difundir la cultura, promocionar la propuesta cultural del cantón Arajuno.

#### Efectos identificados.-

- Una débil organización que no permite el desarrollo armónico de un sector, comunidad.
- No se generan nuevas oportunidades para que la juventud desarrolle sus expresiones culturales.
- No se generan nuevos trabajos y oportunidades para la población joven
- Escasos recursos económicos con dependencias del bono e incentivos
- Desmotivación y migración.
- Pérdida de valores y expresiones culturales



# 8. MARCO LÓGICO

CUADRO.- MARCO LÒGICO DEL PROYECTO

FIN	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
Contribuir a Promover y patrocinar la cultura y las artes en el Cantón Arajuno	Al finalizar el proyecto el cantón Arajuno cuenta 100 participantes para el desarrollo de artes escénicas y contribuir al desarrollo cultural y social del cantón Arajuno	Archivos expediente Entrevistas. contrato informes	Las condiciones socio- económicas del país son estables y existe transferencias de recursos del Estado al GADMIPA.
PROPÒSITO	a gradi	contesting ( ""	and the second
"Revitalización de las expresiones artísticas y culturales del Cantón Arajuno, durante los meses de noviembre y diciembre de 2023.	Se firma un convenio con la CCE Núcleo de Pastaza para la ejecución del proyecto en los meses de nov y dic de 2023	Convenio GADMIPA Y CCE.Núcleo de Pastaza.  Archivos expediente Informes de seguimiento	Se cuenta con los recursos necesarios para la ejecución del proyecto
COMPONENTES:			
COMPONENTE 1 RECURSOS HUMANOS  Contratación del instructor de Artes de la Representación y Coordinador	Al iniciar el proyecto se cuenta con un instructor de Artes de la Representación y Coordinador durante el periodo noviembre y diciembre de 2023	Contrato firmado Expediente	Existen los recursos indispensables
COMPONENTE 2 MATERIALES Y VESTIMENTA  Dotar de materiales y vestimentas necesarios para los actos escénicos, noches y actos culturales	Al finalizar el primer mes del proyecto se entregará los materiales e indumentaria necesaria	Registro fotográfico Indumentaria en físico.	Existen los recursos indispensables para la adquisición de la indumentaria

COMPONENTE 3 INTERCAMBIOS CULTURALES Se promueve intercambios culturales y presentaciones artísticas con los grupos	Al finalizar el proyecto los grupos conformados participaran en 2 intercambios culturales, 2 eventos	Registro fotográfico Informes	Existen los recursos indispensables del cofinanciamiento para la realización de estas actividades
conformados	presentación de cuerpos pintados	249/0/-0/10/8	115 12 Low 35
ACTIVIDADES:	conformados participaran en 2 intercambios culturales, 2 eventos artísticos 1 evento de presentación de cuerpos pintados  NTE 1 S HUMANO  NTE 1 S HUMANO  O de ride Artes de intación y ador  NTE 2 ES Y TA  V vestimenta Escénicos  Conformados participaran en 2 intercambios culturales, 2 eventos artísticos 1 evento de presentación de cuerpos pintados  Contratos Informes de actividades mensuales  Mactividades contemplada en el proyecto se mantienen dentro de un banda de precios +/- 10 durante la ejecución de proyecto.  Los costos de la indumentaria requerida y		
COMPONENTE 1 RECURSOS HUMANO	The second second second	The second of th	actividades contempladas
Contratación de 1 Instructor de Artes de la Representación y 1 Coordinador	2.200 USD.		mantienen dentro de una banda de precios +/- 10% durante la ejecución del proyecto.
COMPONENTE 2 MATERIALES Y VESTIMENTA	mis - mis and bee	Kan takaran a San	Secultarian
Materiales y vestimenta para actos Escénicos culturales y de la representación	1000 USD.	Archivos fotográficos Informes técnicos.	Los costos de la indumentaria requerida y necesarios para la realización de las
Noches y actos culturales	500 USD.	Procesos de adquisiciones. Actas de entregarecepción factura	actividades contempladas en el proyecto se mantienen dentro de una banda de precios +/- 10% durante la ejecución del proyecto.
COMPONENTE 3 INTERCAMBIOS CULTURALES		2. 2.50m o 25% o 7.7.3 (4.06 ) 2.7	Los costos de la indumentaria requerida y
Promover intercambios culturales con los grupos formados con otras agrupaciones de la provincia y del Ecuador.	300 USD.	Archivos fotográficos Informes técnicos.	necesarios para la realización de las actividades contempladas en el proyecto se mantienen dentro de una
Presentaciones artísticas con Artísticas profesionales de la provincia.		Service pallo se se selaborità se anciente della	banda de precios +/- 10% durante la ejecución del proyecto.
Presentaciones de cuerpos pintados.	200 USD.	melicani melican	(Panish ten)
Total:	\$ 5.200,00	Equipolity on the	Lan Same

# 9.- OBJETIVOS Y COMPONENTES Y METAS DEL PROYECTO.

#### **OBJETIVO GENERAL:**

Revitalizar las expresiones artísticas y culturales del Cantón Arajuno, durante los meses de noviembre y diciembre de 2.023.

#### **OBJETIVOS ESPECÍFICOS:**

- 1. Contratar el recurso humano-técnico indispensable para la ejecución del proyecto.

  1 Intructor y 1 Coordinador
- 2. Capacitar a los jóvenes y niños para formar monitores nativos que abran espacio en la promoción y rescate de la cultura indígena y mestiza.
- 3. Promocionar el arte, costumbres y tradiciones a través de la música y el baile en el contexto nacional e internacional.
- 4. Dotar de los materiales necesarios y movilización para realizar las caravanas artísticas de difusión e intercambios culturales dentro y fuera del cantón.
- 5. Integrar grupos de Artes culturales y de la representación, combinando el arte de los indígenas con los grupos mestizos para tender a la profesionalización.
- 6. Abrir talleres permanentes con instructores nativos y mestizos (profesionales) dirigidos a los niños y jóvenes de las comunidades, así como del sector urbano.

#### COMPONENTES DEL PROYECTO

- COMPONENTE 1.- RECURSOS HUMANOS
- COMPONENTE 3 .- MATERIALES Y VESTIMENTA
- COMPONENTE 3.- INTERCAMBIOS CULTURALES

#### METAS DEL PROYECTO.

- Formar instructores indígenas especializados en el arte de la Representación, quienes se encargarán de dictar los talleres a los niños y jóvenes promoviendo el rescate de la cultura en las diferentes comunidades.
- Capacitar a cerca de 100 niños y jóvenes de cabecera cantonal para valorizar su arte, su identidad cultural a través de la difusión de las Artes de la representación.
- Lograr que través de la Casa de la Cultura, el Gobierno Municipal de Arajuno y otros la promoción de las bondades cultures de este pueblo.

### 10.- VIABILIDAD TÉCNICA DEL PROYECTO

#### REQUERIMIENTOS DE RECURSOS HUMANOS

- La contratación de 1 instructor que trabajarán en los talleres para el fortalecimiento étnico cultural y monitores de artes de 9:h00 a 12:h00 como profesores de apoyo a las Unidades Educativas Rogers Mc. Cully y Gabriel López.
- Un Coordinador quien realizara el monitoreo y evaluación del trabajo en territorio, planificación anual, mensual y de las respectivas presentaciones dentro y fuera del Cantón y provincia.

### REQUERIMIENTOS DE MOVILIZACIÓN

• Será fundamental para la movilización de instructores y participantes en caravanas artísticas, control de talleres, participaciones de encuentros culturales, etc.

# REQUERIMIENTOS DE MATERIALES Y VESTIMENTA

- El proyecto requiere de materiales y vestimenta para los distintos actos escénicos culturales y de representación y para las noches y actos culturales.
- Dotar de mobiliario a la Extensión con el fin de brindar mejor atención a los habitantes del cantón y cumplir con las expectativas del proyecto, dando una mejor imagen a nuestro Cantón y del lugar de trabajo.

#### REQUERIMIENTOS PARA LOS INTERCAMBIOS CULTURALES

• El proyecto realizará los siguientes intercambios culturales

Promover intercambios culturales con los grupos formados con otras agrupaciones de la provincia y del Ecuador.

Presentaciones artísticas con Artísticas profesionales de la provincia.

Presentaciones de cuerpos pintados.

### ÁREAS DE ACCIÓN DEL PROYECTO

• Fortalecimiento artístico en Artes de la representación.

Vincular a los jóvenes y niños, para formar el primer grupo de ARTE en Arajuno, integrada con indígenas y mestizos, que representarán la riqueza de las etnias difundiendo su creatividad de lo Artístico Cultural.

• Fortalecimiento de lo Artístico Cultural como Artes de la Representación.

La producción de la artesanía indígena está casi olvidada y necesita fortalecerse, para lo cual se requiere de una socialización, que las madres enseñen a sus hijas e hijos, para la confección, promoción y venta de los productos nativos aprovechando las bondades de cada sector y que sean los propios indígenas los proveedores de sus artesanías, para lo cual además de la capacitación y asistencia a los talleres.

Población beneficiaria. - 100 personas (niños y jóvenes)

# CUADRO.- REQUERIMIENTOS DEL PROYECTO

ITEM	Rubros	unidad	cantidad
l.	COMP. RECURSOS HUMANOS		
1.1	Instructor de Artes de la Representación	meses	2
1,2	Coordinador	meses	2
II.	COMP. MATERIALES Y VESTIMENTA		
2.1.	Materiales y vestimenta para actos Escénicos, culturales y de la representación	unidades	20
2.2 III.	Noches y actos culturales COMP. INTERCAMBIOS CULTURALES	unidades	1
3.1	Promover intercambios culturales con los grupos formados con otras agrupaciones de la provincia y del Ecuador.	mensual	2
3.2	Presentaciones artisticas con Artísticas profesionales de la provincia.	evento	2
3.3	Presentaciones de cuerpos pintados.	evento	1

### ACTIVIDADES DE COORDINACIÓN A REALIZAR

- En coordinación con las organizaciones indígenas se realizará un monitoreo para conformar a los grupos de trabajo de instrucción en las manifestaciones artísticas.
- Se conformará el primer grupo de Artes de la Representación para lo cual se realizará una convocatoria en coordinación con las organizaciones indígenas e Instituciones Educativas, posteriormente se cumplirán los ensayos para seleccionar los integrantes del Proyecto "Sacha Kawsay" (vida en la selva), que estará integrado por no menos de doce personas y máximo de 10.
- Se contratará un instructor, de acuerdo al número de participantes, para los talleres de Artes Artísticas y de la Representación.
- Presentación en los diferentes programas de acuerdo a las invitaciones que existan.
- Incorporar a la población estudiantil como parte integrante de la cultura de la provincia.

#### RESULTADOS ESPERADOS DEL PROYECTO.

- Conformación del primer grupo de Artes Escénicas y de la Representación, con integrantes indígenas y mestizo que interpretarán el Arte Cultural de sus comunidades y también el baile popular de autores nativos para promocionar la identidad amazónica al mundo entero.
- Incorporación de l instructor de la región en las modalidades artísticas Representativas
- Formará a niños y jóvenes indígenas en la inclinación de artes y valorización de su cultura.
- Abrir las escuelas permanentes de artes con un sentido de equidad, es decir incorporando por primera vez a los grupos humanos apartados como son los sectores indígenas y mestizos de la provincia.

# 11.- PRESUPUESTO GENERAL

#### **CUADRO. - PRESUPUESTO GENERAL DEL PROYECTO**

ITEM	Rubros	unidad	cantidad	valor unitario- USD	valor total USD
1.	COMP. RECURSOS HUMANOS			- Grandle	
1.1	Instructor de Artes de la Representación	meses	2	600	1200,00
1,2	Coordinador	meses	2	500	1000,00
II	COMP. MATERIALES Y VESTIMENTA		may hill 3	156 (C190-1)	
2.1.	Materiales y vestimenta para actos Escénicos, culturales y de la representación	unidades	20	50	1000,000
2.2	Noches y actos culturales	unidades	1	500	500,00
111.	COMP. INTERCAMBIOS CULTURALES		10000	20 / S / S / S / S / S / S / S / S / S /	
3.1	Promover intercambios culturales con los grupos formados con otras agrupaciones de la provincia y del Ecuador.	mensual	2	150	300,00
3.2	Presentaciones artísticas con Artísticas profesionales de la provincia.	evento	2	500	1000,00
3.3	Presentaciones de cuerpos pintados.	evento	WALLE THE	200	200,00
	VALOR TOTAL DE	L PROYEC	TO:	ENTEN	5200,00
					100%

# 12.- COFINANCIAMIENTO DEL PROYECTO

#### CUADRO. – COFINANCIAMIENTO DEL PROYECTO

	Othatomerana			valor	valor	CONTRAF	PARTES
ITEM	Rubros	unidad	cantidad	unitario- USD	total USD	GADMIPA	CCE
1.	COMP. RECURSOS HUMANOS	ha - 111	1	NE GAS			
1.1	Instructor de Artes de la Representación	meses	2.06	600	1200,00	1200	
1,2	Coordinador	meses	2	500	1000,00	1000	
11.	COMP. MATERIALES Y VESTIMENTA	3-1	P 1		12315.11	1.01	
2.1.	Materiales y vestimenta para actos Escénicos, culturales y de la representación	unidades	20	50	1000,000	1000	
2.2	Noches y actos culturales	unidades	1	500	500,00	500	
111.	COMP. INTERCAMBIOS CULTURALES	- Alabeltina	require	agninia	(5 60/1) S	12.6	
3.1	Promover intercambios culturales con los grupos formados con otras agrupaciones de la provincia y del Ecuador.	mensual	2	150	300,00	2.2	300
3.2	Presentaciones artísticas con Artísticas profesionales de la provincia.	evento	2 golds	500	1000,00		1000
3.3	Presentaciones de cuerpos pintados.	evento	1	200	200,00		200
05,08	E VENER	1	281	GT 3EV	5200,00	3700,00	1500,00
	-1 -		neeril #	Nulla La compa	100%	71,15%	28,85%

### CUADRO. - INSTITUCIONES QUE COFINANCIANCIAN EL PROYECTO

INSTITUCIONES	VALOR USD	PORCENTAJES
GADMIPA	3700	71%
CCE-NUCLEO DE PASTAZA	1500	29%
TOTAL	5200	100%

### **FLUJO DE CAJA**

# CUADRO.- FLUJO DE CAJA DEL PROYECTO

RUBRO		1				AÑOS		11004			
ROBRO	0	1, 50	2	3	4	5	6	7	8	9	10
BENEFICIOS											- 1
Beneficio- ahorro valor de inscripción		100,00	102,47	105,00	107,59	110,25	112,98	115,77	118,63	121,56	124,56
Beneficio- ahorro por cancelación valor de pensión mensual-pago instructor		7.200,00	7.377,84	7.560,07	7.746,81	7.938,15	8.134,22	8.335,14	8.541,02	8.751,98	8.968,16
Beneficio- ahorro por cancelación valor de pensión mensual-pago COORDINADOR	1	6.000,00	6.148,20	6.300,06	6.455,67	6.615,13	6.778,52	6.945,95	7.117,52	7.293,32	7.473,46
Beneficio- ahorro del valor de arrendamiento local para practicas de danza	1	7.200,00	7.377,84	7.560,07	7.746,81	7.938,15	8.134,22	8.335,14	8.541,02	8.751,98	8.968,16
Beneficio- ahorro por el valor de las participaciones	1 6	6.000,00	6.148,20	6.300,06	6.455,67	6.615,13	6.778,52	6.945,95	7.117,52	7.293,32	7.473,46
TOTAL INGRESOS		26.500,00	27.154,55	27.825,27	28.512,55	29.216,81	29.938,47	30.677,95	31.435,69	32.212,15	33.007,79
EGRESOS		1									
COSTOS TOTALES							1				
Costos directos		10.100,00	10,463,60	10.840,29	11.230,54	11.634,84	12.053,69	12.487,63	12.937,18	13.402,92	13.885,42
Costos indirectos		13.200,00	13.200,00	13.200,00	13.200,00	13.200,00	13.200,00	13.200,00	13.200,00	13.200,00	13.200,00
TOTAL EGRESOS		23,300,00	23.663,60	24.040,29	24.430,54	24.834,84	25.253,69	25.687,63	26.137,18	26.602,92	27.085,42
INVERSIÓN INICIAL					3100		15/4		1707	100	
UTILIDAD EN VENTAS	-2.000,00	3.200,00	3.490,95	3.784,98	4.082,01	4.381,97	4.684,77	4.990,32	5.298,51	5.609,23	5.922,37
SUMATORIA PARA EL ANALIS DE RECUPERACION		3.200,00	6.690,95	10.475,93	14.557,94	18.939,91	23.624,68	28.615,00	33.913,52	39.522,75	45.445,12

# 14.- VIABILIDAD ECONÓMICA DEL PROYECTO

El proyecto no pasaría por un análisis financiero ya que es de carácter cultural, sin embargo si se puede realizar una viabilidad económica teniendo en cuenta los beneficios que lograría la población atendida con la intervención del proyecto.

### **ANALISIS DE COSTOS**

item	Descripción	unidad	cantidad	Precio Unit	Precio Total	año0 inversión	año1	año2	año3	año4	año5	año6	año7	año8	año9	año10
COST	OS DIRECTOS								_						-	
5	COMP. MATERIALES Y VESTIMENTA					1.42138							23	I T SEE		
	Materiales y vestimenta para actos Escénicos, culturales y de la representación	unidades	20	50	1000	1000										
	Noches y actos culturales	unidades	1	500	500	\$500,00	6000	6216,00	6439,78	6671,61	6911,79	7160,61	7418,39	7685,45	7962,13	8248,77
	COMP. INTERCAMBIOS CULTURALES				,e <sup>1</sup> "	(90)								Ins	<i>č</i> 1	
	Promover intercambios culturales con los grupos formados con otras agrupaciones de la provincia y del Ecuador.	mensual	2	150	300	\$300,00	900	932,40	965,97	1000,74	1036,77	1074,09	1112,76	1152,82	1194,32	1237,32

	Presentaciones artisticas con Artisticas profesionales de la provincia.	evento	2	500	1000	\$1.000,00	3000	3108	3219,89	3335,80	3455,89	3580,31	3709,20	3842,73	3981,07	4124,38
	presentaciones de cuerpos pintados.	evento	1	200	200	\$200,00	\$200,00	207,20	214,66	222,39	230,39	238,69	247,28	256,18	265,40	274,96
		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		TOTAL.	\$3.000,00	3000,00	10100,00	10463,60	10840,29	11230,54	11634,84	12053,69	12487,63	12937,18	13402,92	13885,42
COST	OS INDIRECTOS															
					£4 200 00	\$1.200,00	\$7.200,00	\$7.200,00	\$7.200,00	\$7.200,00	\$7.200,00	\$7.200,00	\$7,200,00	\$7.200,00	\$7.200,00	\$7.200,00
1	Instructor de Artes de la Representación	1	2	\$600,00	\$1.200,00	\$1.200,00	\$7.200,00	\$7.200,00	\$7.200,00	\$7.200,00	\$7.200,00	\$7.200,00	\$7.E00,00	\$7.200,00	\$7.200,00	77.200,00
_							57 700 00 I	C7 700 00 1	C7 200 00 I	S7 200 00 I	57.200.00 I	S7 200 00 1	57 200 00 1	C7 300 00 I		വ വ
2	de la Representación Coordinador	1	2	\$500,00	\$1.000,00	\$1.000,00	\$6.000,00	\$6.000,00	\$6.000,00	\$6.000,00	\$6.000,00	\$6.000,00	\$6.000,00	\$6.000,00	\$6.000,00	
	de la Representación Coordinador	1 (3)	2	\$500,00		1 347=107	34 7 6 6									\$6.000,

THE OWNER SET TO SEE

AND THE PROPERTY OF THE PERSON OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY

### **ANALISIS DE LOS BENEFICIOS**

### CUADRO. ANALISIS DE LOS BENEFICIOS GENERADOS POR EL PROYECTO

Beneficios estimados											
DENOMINACION	PROYECTO año 0	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	AÑO 4	AÑO 5	AÑO 6	AÑO 7	AÑO 8	AÑO 9	AÑO 10
Beneficio- al no cancelar valor de inscripción	-	100	102	105	108	110	113	116	119	122	125
Beneficio- al no cancelar valor pensión mensual-pago instructor	-	7.200	7.378	7.560	7.747	7.938	8.134	8.335	8.541	8.752	8.968
Beneficio- ahorro por cancelación valor de pensión mensual-pago COORDINADOR		6.000	6.148	6.300	6.456	6.615	6.779	6.946	7.118	7.293	7.473
Beneficio- al no pagar el arrendamiento local de prácticas de danza	91000	7.200	7.378	7.560	7.747	7.938	8.134	8.335	8.541	8.7 <b>5</b> 2	8.968
Beneficio- al no pagar el valor de las participaciones		6.000	6.148	6.300	6.456	6.615	6.779	6.946	7.118	7.293	7.473
TOTAL (\$)	Li um VVIII	26.500	27.155	27.825	28.513	29.217	29.938	30.678	31.436	32.212	33.008

# 15.- ANÁLISIS DE IMPACTO AMBIENTAL

#### CUADRO. IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS GENERADOS POR EL PROYECTO

PARAMETROS AMBIENTALES	EFECTOS POSIBLES		PACTO BIENTAL	RAZONAMIENTO		
		SI	NO			
Características Físicas y Químicas						
Aire	1 1 1		X	333 (2)		
Agua			Х			
Suelo			Х			
Procesos				2 1		
Condiciones Biológicas		8				
Flora			Х			
Fauna			Х			
Factores Culturales						
Usos del Territorio	2.00	13/12	Х			
Recreativos			Х	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1		
Estético y de interés humano			Х			
Nivel Cultural		х	8 00	Se eleva el nivel artístico cultural de la población juvenil y niñez así como la calidad de la enseñanza y el conocimiento de las artes.		

# 16.- SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

El proyecto iniciará su proceso de ejecución en el mes de noviembre de 2023 hasta diciembre de 2023, en estos dos meses se ejecutará conforme consta en el cronograma de ejecución.

la ejecución del proyecto será bajo responsabilidad de la CCE NÚCLEO DE PASTAZA sin embargo el seguimiento estará a cargo del GAD Municipal Intercultural y Plurinacional Arajuno en la Dirección de Desarrollo Económico y Social conjuntamente.

La matriz de seguimiento.- La matriz de seguimiento que aplicará el proyecto se reportará MENSUALMENTE que incluye el **Avance de la ejecución.-** contempla al seguimiento realizado al proyecto CADA MES en donde constan los componentes del proyecto, los

# ANALISIS DE INDICADORES ECONÓMICOS

	IMPORTE	INGRESOS	VALOR ACTUAL	GASTOS	VALOR ACTUAL
Periodo 0 momento actual	- 2.000,00				
Periodo 1	3.200,00	26.500,00	23.660,71	23.300,00	20.803,57
Periodo 2	3.490,95	27.154,55	21.647,44	23.663,60	18.864,48
Periodo 3	3.784,98	27.825,27	19.805,48	24.040,29	17.111,40
Periodo 4	4.082,01	28.512,55	18.120,24	24.430,54	15.526,05
Periodo 5	4.381,97	29.216,81	16.578,40	24.834,84	14.091,95
Periodo 6	4.684,77	29.938,47	15.167,76	25.253,69	12.794,31
Periodo 7	4.990,32	30.677,95	13.877,15	25.687,63	11.619,78
Periodo 8	5.298,51	31.435,69	12.696,35	26.137,18	10.556,37
Periodo 9	5.609,23	32.212,15	11.616,03	26.602,92	9.593,28
Periodo 10	5.922,37	13.200,00	4.250,05	27.085,42	8.720,78
TIR	69%			E 5 3 3 5	86.397,46
INTERES (TD)	12%		\$157.419,60	)	\$86.397,46
VAN	\$ 22.115,21			+ 5	
	B/C				
VAN INGRESOS	157.419,60	1,72			
VAN EGRESOS E INVERSIÓN	\$91.597,46	1,72			
INDICADORES FINAN	ICIEROS				
TIR	69%				
VAN	22.115,21				
Relación Costo Beneficio	1,72				
Tiempo de recuperación-años	1 año 8 meses				

presupuestos de cofinanciamiento tanto del GADMIPA y lo que han realizado los participantes del proyecto el seguimiento conforme al mes correspondiente registrado en el cronograma de ejecución, con esto registramos las actividades planificadas en ese mes y las actividades ejecutadas en el mes correspondiente y se lleva a registrar un porcentaje de la ejecución de estas actividades. Se debe incluir los verificadores y las observaciones correspondientes.

La semaforización.- en aspectos del seguimiento tiene 3 calificaciones conforme al porcentaje de ejecución con las siguientes clasificaciones

# CUADRO.- CALIFICACIÓN Y SEMAFORIZACION –CONFORME AL SEGUIMIENTO

	SEGUIMENTO						
calificación	porcentaje	semáforo	observaciones				
ALTO	75% al 100%		Ejecución óptima				
MEDIO	Del 50% al 75%		Ejecución en proceso				
BAJO	Del 25% al 50%		Ejecución bajo riesgo				
MUY BAJO	Menor al 25%	11	Ejecución en alto				
		12.0	riesgo				

#### CUADRO.- MATRIZ DE SEGUIMIENTO DEL PROYECTO

	MATI	RIZ DE	SECULMI	ENTO-N	IES 1-		
MATRIZ DE SEGUIMIENTO -MES 1-  1 AVANCE DE LA EJECUCIÓN:						mes:del 2023	
COMP- ACTIVIDADES	PRESUPUESTO	MES 1	actividades planificadas en el mes	actividades ejecutadas en el mes	porcentaje de ejecución de actividades	verificadores	observaciones
TOTAL.							
2 PRINCIPALES ACTIV	/IDADES Y GESTIO	NES REAL	IZADAS:				
			<del> </del>	I A ASSIST		NA 0 0 1 5 0 5	
3 PROBLEMAS ENCO	NTRADOS:			4 MEDIDA ENCONTRA		VAS QUE SE	
5 AVANCE DEL PROYE	ЕСТО						
6 RECOMENDACIÓN:							
7FIRMA DE RESPONSA 8 ANEXOS.	ABILIDAD:						

Del monitoreo y Evaluación estará a cargo de la coordinadora de la Extensión Cultural de Arajuno Magister Luz María Villa Aldaz promotora Cultural de la CCE\_Nucleo de Pastaza y Director del departamento de Desarrollo económico y social del Gobierno Municipal Intercultural y Plurinacional de Arajuno.

Arajuno, octubre 30 de 2023.

Tigo. Carlos Garcés Espinoza

PRESIDENTE DE LA CCE-NUCLEO PASTAZA



# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO



ADMINISTRACIÓN 2023-2027

# **CERTIFICACIÓN FINANCIERA 2023-56**

Arajuno, 10 de noviembre de 2023

En atención a la Sumilla de la máxima autoridad en el Oficio Nro. GADMIPA-DDES-2023-0912-O por el Tglo. Gualberto Grefa DIRECTOR DE DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL sobre el pedido de partida presupuestaria para firma del CONVENIO CON LA CASA DE LA CULTURA.

La dirección Financiera certifica:

Que en el presupuesto del año 2023 se encuentra la partida presupuestaria, según el siguiente detalle:

DIRECCION	Nº PARTIDA PRESUPUESTARIA	DETALLE	valor	REFERENCIA
DIRECCION DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL	210.730205.049	CONVENIO CASA DE LA CULTURA EXT ARAJUNO	\$4,700	Firma del convenio para los meses de noviembre y diciembre año 2023

Atentamente,

DALLA PASCUAL PEDRO NOTENO LANZA

Lic. Pedro Noteno DIRCTOR FINANCIERO





# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO



ADMINISTRACIÓN 2023-2027

# GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL, INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO.

DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL-DDES-GADMIPA.

INFORME TÉCNICO FAVORABLE DEL PROYECTO "REVITALIZAR LAS EXPRESIONES ARTÍSTICAS Y CULTURALES DEL CANTÓN ARAJUNO"

#### 1.- DATOS INFORMATIVOS.

#### NOMBRE DEL PROYECTO:

PROYECTO "REVITALIZAR LAS EXPRESIONES ARTÍSTICAS Y CULTURALES DEL CANTÓN ARAJUNO"

#### TIEMPO DE EJECUCIÓN:

3 meses (Octubre, Noviembre y Diciembre de 2023).

#### LUGAR DE EJECUCIÓN:

Arajuno - Cabecera Cantonal

#### MONTO DE INVERSION Y COFINANCIAMIENTO:

COFINANCIAMIENTO	MONTO	IVA 12%	TOTAL	PORCENTAJE
GAD. MUNICIPAL, INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO	6.000,00	720,00	6.720,00	75,00%
CASA DE LA CULTURA ECUATORIANA "BENJAMIN CARRIÓN"-NÚCLEO DE PASTAZA.	2.000,00	240,00	2.240,00	25,00%
TOTAL	8.000,00	960,00	8.960,00	100,00%

#### **DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN:**

Desarrollo Económico y Social-GADMIPA

#### RESPONSABLE DIRECTO:

GADMIPA y CCE-Extensión Arajuno.

#### 2.- INTRODUCCIÓN.

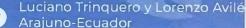
La niñez y juventud de nuestro cantón en la actualidad se ha constituido en uno de los sectores sociales más vulnerables y con la falta de identidad sobre la realidad de nuestro pueblo. Por lo que es necesario elevar propuestas dirigidas a construir un futuro de la niñez y juventud del cantón en las escuelas y colegios con el fin de incentivar a fomentar y difundir la cultura que implicara el enriquecimiento espiritual.

Es decir, el campo de acción y trabajo de la Extensión Cultural se ha incrementado, no así su presupuesto y sus recursos, sin embargo hemos dedicado nuestro esfuerzo para emprender con este gran reto institucional de aur los pioneros del desarrollo cultural local y ahora queremos que este proyecto se pueda ejecutar con ayuda de los gobiernos seccionales comprometidos con la cultura universal que permitirá integrar a nuestros sectores indígenas, apartados de nuestra patria, para que sean parte primordial en la recuperación, difusión y promoción del acervo cultural autóctono para lo cual se pretende:









# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL







#### 3.- JUSTIFICACIÓN.

Desde el Gobierno cantonal es imprescindible generar políticas tendientes impulsar y robustecer la cultura propia, de los pueblos que han habitado por milenios en este territorio y emplearlos como el sello distintivo que atrae la atención nacional e internacional.

La ejecución del proyecto "REVITALIZACIÓN DE LAS EXPRESIONES ARTÍSTICAS Y CULTURALES DEL CANTÓN ARAJUNO", se realizará en los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2023.

#### 3.1.- DETERMINACIÓN E IDENTIFICACIÓN COMUNIDADES.

Las comunidades que serán involucrados en este proyecto son las que pertenecen a la cabecera cantonal de Arajuno.

#### 4.- FUNDAMENTO LEGAL.

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Intercultural Plurinacional de Arajuno, en cumplimiento de su política administrativa como Gobierno local en el marco de fomentar la revitalización cultural, se prevé establecer desarrollar proyecto de fortalecimiento cultural del año 2023, tal como establece la Constitución de la República del Ecuador, en su artículo 22, "Las personas tienen derecho a desarrollar su capacidad creativa, al ejercicio digno y sostenido de las actividades culturales, artísticas deportivas..."

Articulo 66, reconoce y garantiza a las personas, (numera 24), el Derecho a participar en la vida cultural de la comunidad.

Art. 3 del COOTAD en el literal f) en el párrafo final expresa en la parte pertinente "Todas las personas son iguales y gozaran de los mismos derechos, deberes y oportunidades, en el marco del respeto a los principios de Interculturalidad y Plurinacionalidad, equidad de género, generacional los usos y costumbres". Literal h) Puntualiza que "Los GAD's priorizaran las potencialidades, capacidades y vocaciones de sus circunscripciones territoriales para impulsar el desarrollo y mejorar el bienestar de la población, e impulsaran el desarrollo centrado en sus habitantes, su identidad cultural y valores comunitarios. EL PLANDETUR 2020 su parte fundamental expresa. "Que el Ecuador es un país mega biodiverso del planeta y que esta biodiversidad se expresa en la variedad de atractivos naturales y culturales ubicados en sus cuatro regiones y con mayor identidad en la Amazonia. Que, el articulo 24 de la Constitución de la Republica del Ecuador, determina que las personas tienen derecho a la recreación y al esparcimiento, a la práctica del deporte y al tiempo libre.

#### 5.- OBJETIVOS.

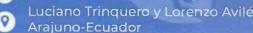
#### 5.1.- Objetivo General.

Asignar recursos económicos a la Casa de la Cultura Ecuatoriana Núcleo de Pastaza – Extensión Arajuno posterior a la firma del convenio, para "revitalizar las expresiones artísticas y culturales del cantón Arajuno".









# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL







#### 5.2.- Objetivos específicos.

- Capacitar a los jóvenes y niños para formar monitores nativos que abran espacio en la promoción y rescate de la cultura indígena y mestiza.
- Promocionar el arte, costumbres y tradiciones a través de la música y la danza en el contexto nacional e internacional.
- Dotar de incentivos culturales con el fin de difundir la cultura indígena del cantón Arajuno.
- Dotar de los materiales necesarios y movilización para realizar caravanas artísticas de promoción, difusión e intercambios culturales, dentro y fuera del país.
- Dotar de un estímulo a cada integrante del grupo de Artes de
- Integrar grupos de Artes culturales y de la representación, combinando el arte de los indígenas con los grupos mestizos para tender a la profesionalización.
- Abrir talleres permanentes con instructores nativos y mestizos (profesionales) dirigidos a los niños y jóvenes de las comunidades, así como del sector urbano.

#### **6.- ACTIVIDADES A DESARROLLARSE**

Para que la programación tenga éxito en toda su dimensión se dividirá en las siguientes actividades:

- En coordinación con las organizaciones indígenas se realizará un monitoreo para conformar a los grupos de trabajo de instrucción en las manifestaciones artísticas.
- Se conformará el primer grupo de Artes de la Representación para lo cual se realizará una convocatoria en coordinación con las organizaciones indígenas e Instituciones Educativas, posteriormente se cumplirán los ensayos para seleccionar los integrantes del Proyecto "Sacha Kawsay" (vida en la selva), que estará integrado por no menos de doce personas y máximo de 10.
- Se contratará un instructor, de acuerdo al número de participantes, para los talleres de Artes Artísticas
- Presentación en los diferentes programas de acuerdo a las invitaciones que existan.
- Incorporar a la población estudiantil como parte integrante de la cultura de la provincia.

#### 7.- RESPONSABLES.

El Dirección de Desarrollo Económico y Social del GADMIPA en coordinación con la Casa de la Cultura Ecuatoriana Núcleo de Pastaza - Extensión Arajuno.

#### 8.- PRESUPUESTO A UTILIZAR

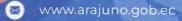
MONTO: GADMIPA \$ 6.000,00 más el IVA 12%

MONTO: CCE \$ 2.000,00 más el IVA 12%

#### 9.- METODOLOGIA DE EJECUCION

- Presentación de la propuesta de parte de la Casa de la Cultura Ecuatoriana Núcleo de Pastaza Extensión Arajuno como entidad requirente.
- ✓ Levantamiento de un Informe técnico favorable de la Dirección de Desarrollo Económico y Social-GADMIPA.
- Análisis y aprobación del Señor alcalde.
- ✓ Asignación presupuestaria en la cuenta del GADMIPA, para los fines solicitados y que consten en el
- Presentación de Informes y evidencias documentadas de las actividades ejecutadas para justificación económica de los rubros por los 3 meses que consta en la propuesta.





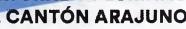






# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL

# **DEL CANTÓN ARAJUNO**





ADMINISTRACION 2023-2027

#### 10.- CONCLUSION.

En base a la programación de parte de la Coordinadora de la Casa de la Cultura Ecuatoriana Núcleo de Pastaza – Extensión Arajuno, el evento se ejecutará de acuerdo al plan y cronograma de trabajo establecidos.

#### 11.- RECOMENDACIÓN.

La Casa de la Cultura Ecuatoriana Núcleo de Pastaza - Extensión Arajuno, con la finalidad de evitar las inconveniencias posteriores con el GADMIPA, se recomienda que cumplan las programaciones a cabalidad y presenten las respectivas justificaciones acorde a la planificación.

Elaborado.

Técn. Gualberto Grefa

DIRECTOR DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL-GADMIPA

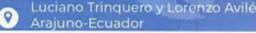




www.arajuno.gob.ec



(032780093 / 032780094)



# GADWIBA

# OBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL

# DEL CANTÓN ARAJUNO

ADMINISTRACIÓN 2023-2027



En la ciudad de Arajuno, se celebra el presente Convenio de Cooperación Interinstitucional, mismo que se regirá al tenor de las de las siguientes cláusulas:

#### PRIMERA. - COMPARECIENTES. -

Comparecen a la celebración del presente Convenio de Cooperación Interinstitucional, por una parte, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Arajuno representado por el Lcdo. Darwin Francisco Tanguila Andy, Alcalde del cantón Arajuno; y, por otra parte, la Casa de la Cultura Ecuatoriana "Benjamín Carrión" Núcleo de Pastaza representada por el Tigo. Carlos Garcés Espinoza en su calidad de Director, conforme copias de las acciones de personal que constan como documentos habilitantes que se anexan y que para objeto de este convenio se llamarán GAD-Municipal de Arajuno y CCE-NP, respectivamente. Los comparecientes son capaces para contratar y obligarse.

#### SEGUNDA. - ANTECEDENTES. -

Artículo 22 de la Constitución de República del Ecuador. – Las personas tienen derecho a desarrollar su capacidad creativa, al ejercicio digno y sostenido de las actividades culturales y artísticas, y a beneficiarse de la protección de los derechos morales y y patrimoniales que les correspondan por las producciones científicas, literarias o artísticas de su autoría.

Artículo 23 de la Constitución de la República del Ecuador. Las personas tienen derecho a acceder y participar del espacio público como ámbito de deliberación, intercambio cultural, cohesión social y promoción de la igualdad en la diversidad. El derecho a difundir en el espacio público las propias expresiones culturales se ejercerá sin más limitaciones que las que establezca la ley, con sujeción a los principios constitucionales.

Artículo 45 de la Constitución de la República del Ecuador.- Las niñas, niños y adolescente tienen derecho a la integridad física y psíquica; a su identidad, nombre y ciudadanía; a la salud integral y nutrición; a la educación y cultura, al deporte y recreación;

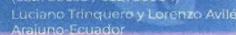
**Articulo 54** literal q) del Código Orgánico de Ordenamiento Territorial Autonomía y Descentralización "COOTAD" establece como funciones de los 033 Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales "Promover y patrocinar las culturas, las artes, actividades deportivas y recreativas en beneficio de la colectividad del cantón".

Artículo 55, literal h) ibidem respecto de sus competencias exclusivas dice que deberá: "Preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico, cultural y natural del cantón y construir los espacios públicos para estos fines".

Artículo 57, literal a) ibidem se establece "Emitir políticas que contribuyan al desarrollo de las culturas de su jurisdicción, de acuerdo con las leyes sobre la materia".







### GORIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL

# INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL

### DEL CANTÓN ARAJUNO

ADMINISTRACIÓN 2023-2027

60, literal n) ibidem faculta al GAD-Municipal Suscribir contratos, convenios e Instrumentos que comprometan al gobierno autónomo descentralizado municipal, de acuerdo con la Ley".

Articulo 144- inciso 6to, ibidem, señala "Será responsabilidad del gobierno central, emitir las políticas nacionales, salvaguardar la memoria social y el patrimonio cultural y natural, por lo cual le corresponde declarar y supervisar el patrimonio nacional y los bienes materiales e inmateriales, que correspondan a las categorías de: lenguas, formas de expresión, tradición oral y diversas manifestaciones y creaciones culturales".

Articulo 249 - Presupuesto para los grupos de atención prioritaria. - No se aprobará el presupuesto del gobierno autónomo descentralizado si en el mismo no se asigna, por lo menos, el diez por ciento (10%) de sus ingresos no tributarios para el financiamiento de la planificación y ejecución de programas sociales para la atención a grupos de atención prioritaria.

Articulo 380.- Serán responsabilidades del Estado 1. Velar mediante políticas permanentes, por la identificación, protección, defensa, conservación, restauración, difusión y acrecentamiento del patrimonio cultural tangible e intangible, de la riqueza histórica, artística, lingüística y arqueológica, de la memoria colectiva y del conjunto de valores y manifestaciones que configuran la identidad plurinacional, pluricultural y multiétnica del Ecuador.

En la Ley Orgánica de Cultura publicada en el Sexto Suplemento del Registro Oficial Nro. 913 del 30 de diciembre del 2016, La Casa de la Cultura Ecuatoriana "Benjamín Carrión es una entidad de derecho público, autonomía responsable y gestión desconcentrada, administrativa y financiera. Tendrá una sede Nacional en la ciudad de Quito y contará con un Núcleo en cada provincia. Podrá tener sedes cantonales y Núcleos en exterior.

Mediante Oficio Nro. 042-CCE-NP-2023, del 09 de octubre de 2023. suscrito por el Tigo Carlos Garcés Espinoza - Director CCE Núcleo de Pastaza, en el que realiza la entrega del proyecto "Revitalizar las Expresiones Artísticas y Culturales del cantón Arajuno", con el objetivo de fortalecer, rescatar y difundir la identidad cultural, a través de la capacitación en Artes Escénicas o de la Representación con niños/as y jóvenes del cantón Arajuno.

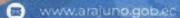
En Sesión Ordinaria Nro. 021 con fecha 11 de octubre de 2023, el Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, Intercultural y Plurinacional del cantón Arajuno, mediante Certificación de Resolución Nro. 075-CM-GADMIPA-2023, resuelve: Autorizar al Alcalde Lcdo. Darwin Tanguila Andy para la firma de Convenio entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, Intercultural, Plurinacional del cantón Arajuno y la Casa de la Cultura Benjamín Carrión, extensión Arajuno.

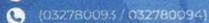
#### TERCERA. - OBJETO. -

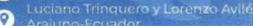
El GAD Municipal de Arajuno y la CCE-Núcleo de Pastaza con el objetivo de fortalecer, rescatar y difundir la identidad cultural, a través de la capacitación artística mediante la ejecución de talleres artísticos y culturales con niños/as y jóvenes y adultos mayores del cantón Arajuno provincia de Pastaza, que conlleven prioritariamente a la valoración de la identidad cultuancestral, de conformidad al proyecto presentado por la Casa de la Cultura Extensión Arabiento.

CUARTA. - OBLIGACIONES DE LAS PARTES. -









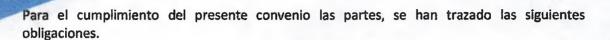
Arajuno-Ecuador

### GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL

# INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL



ADMINISTRACIÓN 2023-2027



#### **GAD-MUNICIPAL DE ARAJUNO, SE COMPROMETE A:**

- a) Aportar con la cantidad de TRES MIL SETECIENTOS CON 00/100 DÓLARES AMERICANOS.
- b) El pago de la remuneración para la contratación del personal para el proyecto se establecerá bajo las leyes y reglamentaciones de contratación de servicios.
- c) Coordinar y brindar apoyo operativo y logístico a través de la Dirección de Desarrollo Económico Social.

#### LA CASA DE LA CULTURA NÚCLEO DE PASTAZA, SE COMPROMETE A:

- a) Aportar con la cantidad de MIL QUINIENTOS CON 00/100 DÓLARES AMERICANOS manejado por la Casa de Cultura Núcleo de Pastaza para las presentaciones artísticas y culturales, a coordinarse con el GADMIPA.
- c) Avalizar los informes mensuales de trabajo de los instructores a través de la Casa de la Cultura Núcleo de Pastaza, como justificativo de pago;
- d) Realizar un seguimiento técnico y evaluaciones sobre los planes de trabajo presentados por los instructores de arte;
- e) Para las presentaciones artísticas y culturales, teatro y pintura en los diferentes eventos, se coordinará con la Dirección de Desarrollo Económico y Social del GADMIPA;
- f) Que se promocione al GAD-Municipal de Arajuno en todas las intervenciones dentro y fuera del cantón referente al convenio;

#### QUINTA. - PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONVENIO. -

El plazo del convenio es partir de su suscripción hasta el 31 de diciembre de 2023.

#### SEXTA. - FINANCIAMIENTO. -

Para la ejecución del presente convenio se contará con la Partida Presupuestaria Programa 510 GASTOS COMUNES DE LA ENTIDAD Nro. 73.02.05.49, denominada "CONVENIO CASA DE LA CULTURA EXT. ARAJUNO (cr), por el valor de USD. 4700,00 (CUATRO MIL SETECIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA)".

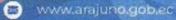
#### SÉPTIMA. - ADMINISTRADOR DEL CONVENIO. -

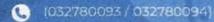
La Casa de la Cultura designará a un responsable de la administración del convenio, quien realizará el seguimiento, coordinación, control y evaluación.

El responsable por parte del GAD MUNICIPAL INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO, será el Director de Desarrollo Económico y Social, o quien haga sus veces mediante delegación ante el presente convenio.

Los administradores elaborarán programas, y mantendrán informadas a las autoridades de sus respectivas instituciones de la ejecución de este instrumento, emitiendo informes de elecución.







Luciano Trinquero y Lorenzo Avilé
 Arajuno-Ecuador

# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL

### INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL

### DEL CANTÓN ARAJUNO

ADMINISTRACIÓN 2023-2027



- a) Velar por el cabal cumplimiento del objeto del convenio.
- b) Realizar el seguimiento, coordinación, control y evaluación de los resultados del proyecto.
- c) Desarrollar las actividades y productos del Convenio en coordinación conjunta.
- d) Aprobar los informes presentados por los instructores del proyecto.
- e) Presentar informes mensuales y final sobre las actividades y procesos realizados para el correcto cumplimiento del presente instrumento (para lo cual deberá contar con el informe de la Dirección Financiera respecto a pagos), los cuales serán elevados a conocimiento de la máxima autoridad.
- f) Resolver las discrepancias que puedan surgir en su cumplimiento entre las partes.
- g) Establecer acuerdos y definir procedimientos en los aspectos administrativos. técnicos y logísticos para el cumplimiento del objeto del instrumento.

#### OCTAVA. - BENEFICIARIOS. -

Los beneficiarios directos con la suscripción del presente convenio serán los niños, jóvenes y adultos mayores matriculados en los talleres artísticos y culturales e indirectamente los padres de familia y toda la comunidad del cantón Arajuno y provincia de Pastaza.

#### **NOVENA. - TERMINACIÓN DEL CONVENIO. -**

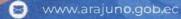
Serán cláusulas de terminación del presente Convenio, las siguientes:

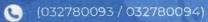
- 1. Mutuo acuerdo de las partes.
- 2. Cumplimiento del plazo.
- 3. Fuerza mayor o caso fortuito, debidamente justificados, que haga imposible el cumplimiento de su objeto o este se vuelva inejecutable, según lo establecido en el Código Civil Ecuatoriano.
- 4. Por sentencia ejecutoriada que declare la nulidad del Convenio.
- 5. Por declaración de terminación anticipada y unilateral realizada por una de las partes ante el incumplimiento de las obligaciones constantes en Oeste convenio por parte de la otra.
- 6. Terminación unilateral: antes de proceder a la terminación unilateral, la parte que así lo decida, deberá notificar a la otra parte su decisión, al menos 30 días antes de la terminación del mismo, En todos los casos, deberán ser finalizadas las acciones que en su momento se hallen en curso o esté comprometida su realización.

#### DÉCIMA. - ACTA DE TERMINACIÓN. -

Una vez concluida la vigencia del Convenio de Cooperación Interinstitucional, las partes se encuentran en la obligación de realizar una evaluación interinstitucional de su cumplimiento y proceder a la suscripción de un acta de terminación o finiquito, en la que se dejará constancia de las obligaciones y compromisos generados como consecuencia del Convenio de Cooperación Interinstitucional que quedaren pendientes de solución, así como las alternativas y responsables de su seguimiento hasta su culminación siempre que se cuente con los recursos administrativos, humanos y económicos para ello.









# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL

# INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL

### DEL CANTÓN ARAJUNO

ADMINISTRACIÓN 2023-2027

#### DECIMA PRIMERA. - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. -

Si se suscitare controversias en la ejecución del presente convenio, las partes tratarán de llegar a un acuerdo directo que solucione la divergencia, caso contrario, conviene utilizar el procedimiento alternativo de mediación en el Centro de Mediación de la Procuraduría General del Estado, la Ley de Arbitraje y Mediación, y al reglamento del Centro de Mediación de la Procuraduría General del Estado o ante el Centro de Mediación y Arbitraje del Consejo de la Judicatura más cercano a la ciudad del Puyo.

#### DÉCIMA SEGUNDA. - DOCUMENTOS HABILITANTES. -

Son documentos habilitantes y forman parte de este instrumento, los siguientes:

- a) Los que acrediten la calidad de los comparecientes
- Copia certificada de la acción de Personal del señor Alcalde del GAD Municipal Intercultural y Plurinacional de Arajuno y Director de la CCNP.
- Copia de cédula y papeleta de votación de los firmantes.
- b) Requerimiento suscrito por la parte solicitante.
- c) Informe del Director del Departamento Económico y Social del GADMIPA referente a la propuesta presentada por la CCENP;
- d) Resolución de Concejo Municipal.

#### DÉCIMA TERCERA. - ACEPTACIÓN. -

Las partes aceptan el total contenido del presente Convenio y, para constancia de su validez, suscriben el presente documento, en cuatro (4) ejemplares del mismo tenor y valor.

Firmado a los 08 días del mes de noviembre de 2023.

LCDO. DARWIN TANGUINA Alcalde del cantón Arajuno PLGO. CARLOS GÁRCES ESPINOZA Director CCE Núcleo Pastaza

